

Gaceta Municipal

AÑO 104 - EDICIÓN SEPTIEMBRE 2021 - FECHA DE PUBLICACIÓN 5 DE NOVIEMBRE DE 2021



Gobierno de
Guadalajara

Guadalajara
La Ciudad



Lic. Eduardo Fabián Martínez Lomeli
Presidente Municipal Interino de
Guadalajara

Mtro. Víctor Manuel Sánchez Orozco
Secretario General

Lic. Alejandro Rodríguez Cárdenas
Director de Archivo Municipal de
Guadalajara

Comisión Editorial
Mónica Ruvalcaba Osthoff
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Gloria Adriana Gasga García
Sandra Julissa Navarro Guevara
Patricia Hernández Urbina

Diseño de Portada
Coordinación General de Comunicación
Institucional

Registro Nacional de Archivo
Código MX14039 AMG

Página Web
<http://archivomunicipal.guadalajara.gob.mx>

Impresión y Distribución
Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle C.P. 44550
Tel/Conmutador 38183638

La Gaceta Municipal es el órgano oficial de
información del Ayuntamiento de
Guadalajara

Gaceta Municipal

EDICIÓN MENSUAL SEPTIEMBRE 2021

Índice

Presentación	
Licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomeli	3
Archivo Municipal	
Leyendas y documentos Históricos	
<i>La madre que vino del más allá para peinar a sus hijas</i>	5
José Manuel Ramos López	
Plazas y fuentes de Guadalajara	
<i>La Rotonda de los Jaliscienses Ilustres</i>	
Jacqueline María Razo Mariscal	7
Esculturas y monumentos de Guadalajara	
<i>Conjunto Escultórico "Las Tres Gracias"</i>	
Yoloxóchitl Peralta Pérez	9
Letras para Guadalajara	
<i>La Política Indiana</i>	
María Irma González Medina	11
Guadalajara en imágenes	
Sandra Julissa Navarro Guevara	15
Ayuntamiento	
Sesión Solemne del Ayuntamiento celebrada el 8 de septiembre de 2021	17
Sesión Solemne del Ayuntamiento celebrada el 15 de agosto de 2021	19
Sesión Ordinaria del ayuntamiento celebrada el 28 de septiembre de 2021	21
Sesión Solemne del Ayuntamiento celebrada el 30 de septiembre de 2021	101

Presentación



Comienza el mes más mexicano de todos, en el que recordamos la gesta heroica de las mujeres y hombres que dieron su vida por sentar las bases del México moderno y cuyos valores siguen más que vigentes, 211 años después.

Debido a la pandemia que sigue aquejando al mundo entero, este año no podremos celebrar como estamos acostumbrados, sin embargo, esto no debe desanimarnos, estoy plenamente convencido que la mejor manera de honrar a los héroes y heroínas que nos dieron patria es practicando los valores que nos inculcó su lucha, llevando un modo de vida honesto y siendo siempre solidarios con quienes compartimos la dicha vivir en esta noble y leal ciudad.

Este mes también marcará el cierre de la administración 2018-2021, tres años en los que hemos trabajado sin descanso por hacer una gestión eficaz, austera y transparente. Para nadie es un secreto que la pandemia marcó el rumbo de nuestro gobierno, sin embargo, fue justamente por el manejo eficiente que hicimos de los recursos públicos que pudimos hacerle frente sin la necesidad de endeudarnos y manteniendo sanas las finanzas del municipio.

Desde este espacio quiero hacer público mi reconocimiento a todo el personal médico por la incansable labor que han desempeñado desde hace más de un año, en especial al personal de la Cruz Verde de Guadalajara, que ha hecho un esfuerzo monumental por cuidar de la salud de las y los tapatíos durante estos tiempos de incertidumbre.

Guadalajara tiene un futuro brillante por delante, nuestro deber como habitantes de esta gran ciudad es poner todo nuestro empeño para hacerla cada día más grande y que nuestras niñas, niños y adolescentes vivan en una ciudad cada vez más próspera y ordenada.

Un abrazo cordial para todas y todos.

Eduardo Fabián Martínez Lomelí
Presidente Municipal Interino de Guadalajara

Leyendas y documentos históricos

La madre que vino del más allá para peinar a sus hijas

José Manuel Ramos López

Esta leyenda tiene su origen en el ahora comercial barrio de La Concha, existió una casa por la calle de San Andrés, hoy Avenida Álvaro Obregón y la calle 28, ahí en las cercanías del Jardín de Las Trojes, en la cual vivía una familia compuesta por un músico de oficio, de nombre Delfino, su esposa Salustia y sus dos hijas.

Por dedicarse a la música, no tenía un horario fijo, ni días para el desempeño de su trabajo, como en todo había épocas de abundancia y otras de escasez, las primeras eran los fines de semana, el día de la madre, el día de los difuntos, como dice el dicho “de dolor también se canta” y la segunda era poco el trabajo en días tempestuosos o de climas muy fríos.

Como sucedía en ese tiempo Delfino proveía la economía para el sustento del hogar y su esposa Salustia administraba el dinero y se encargaba con esmero del arreglo de la casa y del aseo de sus hijas a las cuales con pulcritud peinaba todos los días. Los peinados que realizaba en sus hijas era objeto de admiración de numerosas personas que las conocían.

Sin embargo, la desgracia se hizo presente en la familia, al poco tiempo falleció la mujer del músico, dejando un profundo dolor y soledad al marido y sus pequeñas hijas. El filarmónico ya casi no trabajaba sumido en una fuerte depresión, se la pasaba casi todo el tiempo tomando para ahogar en el alcohol su pesar, las hijas vagaban por la casa, sumamente descuidadas y desaliñadas, el aseo del hogar no se hacía desde varios meses.

Cierto día, en el cual le salió un trabajito de serenata a Delfino, pudo juntar algunos pesos, los cuales en lugar de destinarlos a la manutención de sus hijas, terminando la tocada de inmediato se dirigió a una de las abundantes cantinas de San Juan de Dios, tratando de olvidar sus penas, sin importarle sus pequeñas.

Paso el tiempo y quedándose dormido por la embriaguez, amaneció en la cantina despertando a los primeros rayos del sol, de inmediato retorno a su casa, cual va siendo su sorpresa al encontrar el hogar impecable , recién barrido y trapeado, los frijoles hervían en la estufa, las hijas ya se encontraban bañadas y muy peinadas, sorprendido el hombre les pregunto a las chiquillas, el porqué de esta situación ya que no tenían familiares en la ciudad, suponiendo si alguna vecina lo había hecho; la mayor de sus niñas de apenas 5 años le asevero “no papa, vino mi mama, nos

arregló la casa y a nosotras, encargando que cuando llegaras agregaras la sal a los frijoles”.

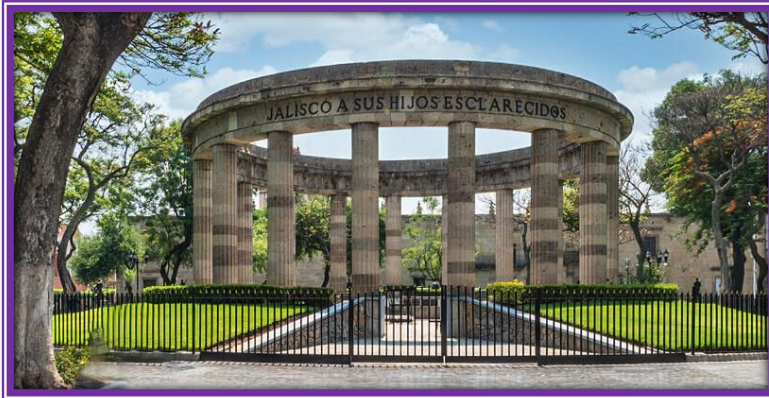
El hombre quedo boquiabierto de la sorpresa, al escuchar a su pequeña y desde ese día dejo su depresión y su vicio alcohólico, prometiendo estar al pendiente de sus hijas.

.

Plazas y fuentes de Guadalajara

“La Rotonda de los Jaliscienses Ilustres”

Jacqueline Maria Razo Mariscal

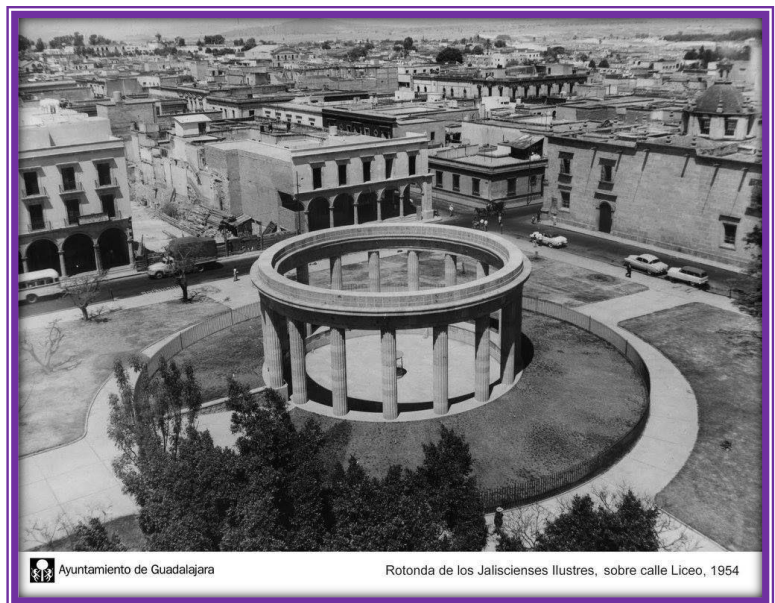


La Plaza se ubica justo al lado de la Catedral Metropolitana y forma parte de la “Cruz de Plazas” del Centro Histórico de Guadalajara, obra del arquitecto Ignacio Díaz Morales. Aquí se encuentra colocada La Rotonda de los Jaliscienses Ilustres,

monumento funerario destinado al homenaje de los hombres y mujeres que han dejado su huella y aportado un gran legado en la historia de la perla tapatía, que fue construida en el año de 1952, por el arquitecto Vicente Mendiola.

La Rotonda de los Jaliscienses Ilustres se caracteriza por ser un gran anillo de piedra sostenido por 17 columnas sin base ni capitel, en su interior hay 98 urnas en donde yacen los restos de las personas ilustres. Se encuentra rodeado por un jardín donde se hallan 22 estatuas de los personajes más sobresalientes en la historia de Jalisco, que destacaron en las artes, la literatura, la ciencia y la lucha social.

Esta plaza nació gracias al proyecto modernizador de la ciudad que emprendió, en su gestión, el gobernador del estado José Jesús González Gallo.



Ayuntamiento de Guadalajara

Rotonda de los Jaliscienses Ilustres, sobre calle Liceo, 1954

Época anterior, en la plaza en donde se encuentra la Rotonda de los Jaliscienses Ilustres, se encontraba el templo dedicado a la Virgen de la Soledad. Junto a ese

santuario se construyó una casa de sacerdotes donde se encargaban de su formación y a inicios del siglo XVIII se construyó el primer seminario de la ciudad, el cual después pasaría al edificio donde ahora se encuentra el Museo Regional de la ciudad. En la época de la guerra de Reforma este edificio se convirtió en oficina de telégrafos, uso que se le dio hasta la gubernatura de José de Jesús *González Gallo* (1947 a 1953), pues él impulsó un proyecto de rediseño del Centro Histórico de Guadalajara hecho por el arquitecto Ignacio Díaz Morales, con el cual se decidió demoler los edificios aledaños a la Catedral para poder crear la Cruz de plazas. El templo y la casa de sacerdotes ya estaban contemplados dentro del proyecto de Díaz Morales, a lo que el gobernador González Gallo no estaba de acuerdo. Ante tal hecho, se le otorgó el diseño de la plaza y de la Rotonda al arquitecto Mendiola.

Se demuele todo alrededor de 1950 y se van edificios del siglo XVII y XVIII, pues antes no existía el INAH (Instituto Nacional de Antropología e Historia), por lo que se podría demoler cualquier edificio sin importar la antigüedad del mismo.

Esculturas y monumentos de Guadalajara

Conjunto Escultórico “Las Tres Gracias”

Yoloxóchitl Peralta Pérez

El conjunto está conformado por “La Abundancia”, “La Alegría” y “La Belleza”, pueden ser apreciadas sobre el camellón de la Avenida Lázaro Cárdenas y la calle Fuelle.

Sergio Garval compartió que “Las Tres Gracias” están conformadas por:

- La “Abundancia”: mujer que está montada sobre la bestia de la locura.
- La “Alegría”: que cabalga sobre la bestia de la ceguera.
- La “Belleza”: que se mantiene de pie sobre la bestia de la muerte.

Para agosto de 2016, el Ayuntamiento de Guadalajara anunció el Programa de Arte Público con una inversión total de 62 millones 768 mil 414 pesos, para la instalación de 10 esculturas de gran formato. Entre estas piezas monumentales destacan “Las Tres Gracias”, un conjunto escultórico creado por el artista plástico Sergio Garval.

El contrato de compraventa del conjunto escultórico, denominado “Las Tres Gracias”, fue firmado el 30 de noviembre de 2017, consiste en tres piezas que tienen una altura de entre 7.5 a 9.00 metros y un peso de 12 toneladas. En diciembre de este mismo año fue inaugurada



en Guadalajara, Jalisco, la primera de tres piezas que conforma la obra “Las Tres Gracias” la pieza instalada lleva por nombre “Abundancia”, despide a los viajeros con un gracioso beso.

Elaborado en la milenaria técnica del bronce a la cera perdida, el conjunto escultórico monumental está diseñado para apreciarse a la distancia y también de cerca, en auto o a pie, y promete una experiencia estética dinámica, lúdica y representativa de Guadalajara. “Abundancia”, la pieza recién inaugurada, despide a los viajeros con un gracioso beso. Su porte elegante y sofisticado, su figura etérea,

graciosa y sensual, aunada al portentoso y enérgico equino sobre el que está de pie, es resultado de un dominio soberbio de la técnica, de una mirada exquisitamente entrenada; y por supuesto, de un profesional trabajo en equipo que Garval supo dirigir muy bien.



Las dos piezas restantes serían colocadas en el mes de abril del año 2018.

La segunda escultura “Alegria” fue instalada, en el mes de septiembre de 2018, dicha pieza tuvo un retraso de cinco meses. Asimismo, se anuncia un nuevo plazo para la instalación de la tercera estatua llamada “Belleza” y la nueva fecha que se daba era para el 29 de junio de 2019.

“Alegria”, es una mujer sonriente y ataviada sobre un caballo, una falda de rosas es la encargada de darle la bienvenida a los visitantes a la Ciudad de Guadalajara.

Para julio de 2019 al no verse instalada la última pieza del conjunto escultórico, se impone una multa al escultor Sergio Garval por el incumplimiento de la entrega de “Belleza”. Asimismo, el 31 de julio de 2019 se vuelve a imponer una segunda multa por incumplimiento.

Finalmente “Belleza” fue instalada el 27 de febrero de 2021, la pieza representa la imagen de una mujer, cuya característica es una belleza natural al aludir las rosas, un emblema de la ciudad. En su abundante cabellera están las imágenes de 100 personajes.



Junto con la develación de la tercera de “Las Tres Gracias”, se presenta también el espacio público que circunda las tres esculturas monumentales, en un pequeño andador elevado y con áreas verdes en medio de la avenida. Para acceder a esta parte se construyeron escaleras y un ascensor en el camellón, a la altura de la calle Fuelle.

Letras para Guadalajara

Política Indiana

María Irma González Medina

En el Archivo Histórico se resguarda la obra intitulada *Política Indiana* de don Juan Solórzano Pereira, quien nace en Madrid en 1575, estudia Derecho Civil y Eclesiástico en la Facultad de Jurisprudencia, y más tarde se le reconoce con la plaza de Oidor de la Real Audiencia de Lima en el Perú, que por mandato del Rey D. Felipe III, y en palabras del propio Solórzano: “en el año MDCX, y fe me ordeno, que atendieffe, y efcriebieffe, todo lo que juzgaffe concerniente y conveniente a fu Derecho, y Gobierno, fiando del buelo de mi humilde pluma”.

El ejemplar con que cuenta el Archivo Histórico se publicó en Madrid, data de 1736 y aborda la siguiente temática con la finalidad de gobernar las Provincias de las Indias, las de España y otras naciones:

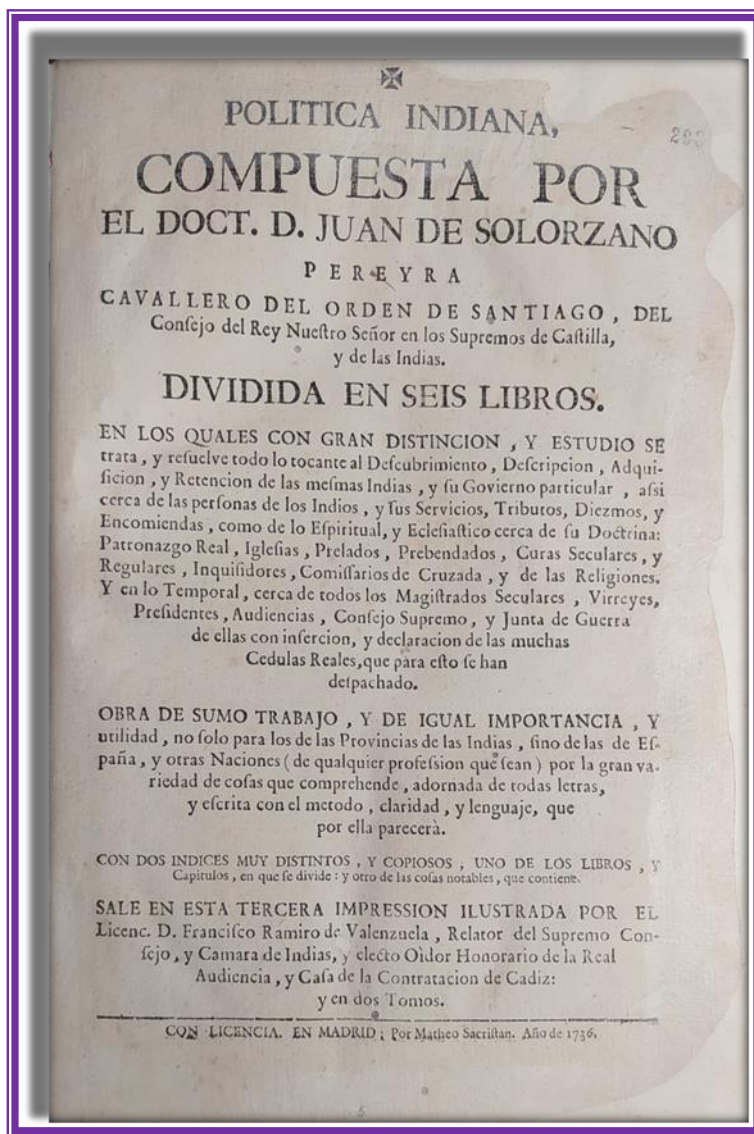
En los cuales con gran distinción, y estudio se trata, y refuelve todo lo tocante al Descubrimiento, Descripción, Adquisición, y Retención de las mismas Indias, y fu Gobierno particular, así cerca de las personas de los Indios, y sus Servicios, Tributos, Diezmos, y Encomiendas, como de lo Espiritual, y Eclesiástico cerca de fu Doctrina: Patronazgo Real, Iglesias, Prelados, Prebendados, Curas Seculares, y Regulares, Inquisidores, Comisarios de Cruzada, y de las Religiones. Y en lo Temporal, cerca de todos los Magistrados Seculares, Virreyes, Presidentes, Audiencias, Consejo Supremo, y Junta de Guerra de ellas con inferción, y declaración de las muchas Cédulas Reales, que para esto fe han despachado.

La obra completa está dividida en seis libros. Cada uno se refiere a asuntos muy específicos. Así el Libro Primero habla sobre “Descubrimiento, descripción, predicación. Adquisición, y Retención de las Indias Occidentales, y de los títulos de ellas”. El Libro Segundo “La libertad, Estado y condiciones de los Indios. Y á que servicios personales pueden ser compelidos por el bien publico”, y el Libro Tercero “Las encomiendas de los Indios”.

El libro tercero, Capítulo I se refiere al nombre y origen de las encomiendas de los indios, y su apartado 8 habla del “Mal trato, que les dieron los Encomenderos a los Indios”:

Pero estos repartimientos de Indios, que por esta causa y forma se introdujeron, comenzaron luego a descubrir muchos daños, e inconvenientes, y a quitar casi del todo la libertad de los Indios

encomendados, que tanto fe defeaba y procuraba: porque los Encomenderos, atendiendo mas fu provecho, y ganancia, que a la falud efpiritual, y temporal de ellos, no havia trabajo, en que no los pufieffen, y los fatigaban mas que a las beftias, lo cual les fue menofcavando mucho, como lo refiere, y encarece en un particular Tratado, que de ello hizo el Obifpo de Chiapa.



Solórzano se empeñó en describir la realidad de la vida cotidiana en la Nueva España, sus costumbres y hechos memorables, los cuales percibió muy de cerca, ya que en 1609 contrajo matrimonio en la Nueva España, con una criolla, Clara Paniagua de Loaysa y Trexo. Después de su estancia por 18 años regresa a España y funge como Fiscal del Consejo de Indias y Miembro honorario del Consejo de Castilla.

Escribe la Política Indiana como un tratado de Política. En el Capítulo II de las cosas que hubo para introducir y continuar sus encomiendas, en el apartado 7 el nombre de los encomenderos se reconoce como patronos:

Pero ajuftandome mas a la de nueftras Encomiendas, y en términos de ellas, hace afsimifmo memoria de eftos. Patronatos, y Clientelas de Griegos, y Romanos, el Padre Jofeph de Acofta, (*K*) y dice, que aunque fe pueda fuffentar el nombre, de que ufamos de *Encomenderos*, el tuviera por mejor, que los llamaramos *Patronos*, o *Sufceptores*, como también en los Varones de Aragon, lo juzga Califto Remirez.

Dicha obra se centra en la cuestión Política con base en el ordenamiento jurídico del Nuevo Mundo; en Historia, cobran relevancia los datos que maneja y la cronología de los documentos que según una Ley de citas para las Indias se debía dejar constancia cuando se invocaban “copias autenticadas” (Ricardo Levente, 1948).

Además, la obra de Solórzano inspiró a reconocer en los criollos la mezcla de razas, siendo ellos quienes iniciaron la larga etapa de la Independencia en México que en el presente año cumple su Bicentenario de Consumación.

Bibliografía

Levene, R. (1948). En el tercer centenario de "Política Indiana", de Juan de Solórzano Pereira. Buenos Aires. Ed. Imprenta de la Universidad de Buenos Aires. 1948 Instituto de Historia del Derecho Argentino "Conferencias y Comunicaciones XX".

Guadalajara en imágenes

Sandra Julissa Navarro Guevara



El Gobierno de Guadalajara puso en marcha el primero de septiembre, un Módulo de Paz en la colonia Blanco y Cuéllar, en los cruces de las calles Ventura Anaya y Pablo Valdez, a través del que se busca mejorar la sana convivencia de las personas en un contexto de paz, legalidad, civilidad y prevención de la violencia.

Como inicio de las conmemoraciones de los 200 años de declaración de Independencia de México, la mañana de este miércoles 15 de septiembre en la Plaza Liberación se realizó la ceremonia de izamiento de la Bandera Mexicana, en este evento, el Gobernador, Enrique Alfaro Ramírez recordó que ante la pandemia por Covid 19 es necesario celebrar sin asistencia de personas.



Recaudado por la aportación voluntaria de funcionarios y servidores públicos del ayuntamiento, este lunes 20 de septiembre, el Gobierno de Guadalajara entregó 625 mil 841 pesos de donativo a la asociación civil Nariz Roja. Tras explicar que esto fue para dar apoyo a niñas, niños y jóvenes con cáncer, que es el apoyo que proporciona mencionada asociación, el alcalde interino de Guadalajara, Eduardo Fabián Martínez Lomelí, agradeció la

voluntad de cada servidor por sumarse a esta causa.

El pasado 20 de septiembre, el Gobierno de Guadalajara y el Sistema DIF Jalisco firmaron un convenio de colaboración para incorporar el Sistema Interinstitucional de Canalización a Trabajo Social al Instituto Municipal de las Mujeres. “Con ese compromiso estaremos garantizando hasta el último día de la administración que nuestra prioridad, en este gobierno municipal, son ustedes, las mujeres, nuestras niñas nuestros niños y, por ende, estaremos garantizando bienestar para toda la población tapatía”, comentó el presidente municipal interino de Guadalajara, Eduardo Fabián Martínez Lomelí.



El Gobierno de Guadalajara reconoció el pasado 28 de septiembre a elementos de su policía con el distintivo al Mérito Policial, Mérito Social. El presidente municipal interino, Eduardo Fabián Martínez Lomelí, entregó 16 condecoraciones. "Son motivo de orgullo, ya que en ocasiones han dejado la vida compañeras y compañeros, en donde otras más han arriesgado su vida en servicios que requieren de toda su

capacitación y de su trabajo en equipo para velar por la tranquilidad de nuestra ciudad," dijo el alcalde.

El alcalde interino de Guadalajara, Eduardo Fabián Martínez Lomelí, el pasado 29 de septiembre encabezó la inauguración de la unidad médica Ignacio Allende, en la colonia Miguel Hidalgo. A decir de las autoridades tapatías, por sus características esta es la sexta unidad con las que cuenta Guadalajara. A esta obra se le agregó la ampliación de los juzgados municipales y la unidad deportiva de la zona.



SÍNTESIS DE LA SESIÓN SOLEMNE DEL 8 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021

Presidió la sesión el licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Presidente Municipal Interino y la Secretaría General estuvo a cargo del maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco.

I. y II. En desahogo de los primeros puntos del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión, autorizándose el orden del día.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se nombró a la comisión de municipales que recibió e introdujo a la sesión al ingeniero Enrique Alfaro Ramírez, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, al diputado Carlos Eduardo Sánchez Carrillo, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado; y a la magistrada Rosa María del Carmen López Ortiz, representante del Supremo Tribunal de Justicia.

IV. y V. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se rindió honores a nuestro Lábaro Patrio y se entonó el Himno Nacional Mexicano. Acto seguido, en desahogo del quinto punto del orden del día, se realizaron Honores a la Bandera del Estado de Jalisco y la interpretación de su Himno.

VI. En desahogo del sexto punto del orden del día, el Presidente Municipal Interino licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, presentó el Tercer Informe del estado que guarda la Administración Pública Municipal.

VII. En desahogo del séptimo punto del orden del día, el Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, ingeniero Enrique Alfaro Ramírez, dirigió unas palabras.

VIII. En cumplimiento del último punto del orden del día, se dio por concluida la sesión.



Sesión de Ayuntamiento.

SÍNTESIS DE LA SESIÓN SOLEMNE DEL 15 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021

Presidió la sesión el licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Presidente Municipal Interino y la Secretaría General estuvo a cargo del maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco.

I. y II. En desahogo de los primeros puntos del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal Interino declaró abierta la sesión, autorizándose el orden del día de la sesión solemne conmemorativa del Inicio del Movimiento de Independencia Nacional.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se nombró a la comisión de munícipes que recibió e introdujo a la sesión a la diputada Priscilla Franco Barba, representante del Poder Legislativo del Estado de Jalisco; al magistrado Bogar Salazar Loza, representante del Poder Judicial del Estado de Jalisco; y al maestro José Luis Tostado Bastidas, Consejero Jurídico, en representación del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco ingeniero Enrique Alfaro Ramírez.

IV. y V. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se rindió honores a nuestro Lábaro Patrio y se entonó el Himno Nacional Mexicano. Acto seguido, en desahogo del quinto punto del orden del día, se realizaron Honores a la Bandera del Estado de Jalisco y la interpretación de su Himno.

VI. En desahogo del sexto punto del orden del día, los regidores Miguel Zárate Hernández, Víctor Manuel Páez Calvillo, Verónica Gabriela Flores Pérez, Jesús Eduardo Almaguer Ramírez y Gloria Carranza González pronunciaron discursos con motivo del 211 Aniversario del Inicio del Movimiento de Independencia Nacional.

VII. En cumplimiento del último punto del orden del día, se dio por concluida la sesión.



Sesión de Ayuntamiento.

SÍNTESIS DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 28 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021

Presidió la sesión el licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Presidente Municipal Interino y la Secretaría General estuvo a cargo del maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal Interino licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, aprobándose con modificaciones el orden del día.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobaron las actas de las sesiones ordinarias y solemnes celebradas los días 20 y 27 de agosto y 8 y 15 de septiembre de 2021, respectivamente.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se dio trámite a las siguientes comunicaciones: del Director de Patrimonio, baja y desincorporación del patrimonio municipal de 203 bienes considerados como consumibles; y otros bienes muebles propiedad municipal; del Director de lo Jurídico Consultivo, para la modificación de los decretos municipales D 66/33/21; D 69/28/21; y D 79/19/21, turnándose a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; del Director de lo Jurídico Consultivo, expedientes para la concesión de locales en mercados municipales; y de un local en el Mercado Municipal “General Ramón Corona”, turnándose a las Comisiones Edilicias de Mercados y Centrales de Abasto y de Patrimonio Municipal; de la Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro, para el rescate del Camino de Herradura, turnándose a las Comisiones Edilicias de Medio Ambiente, de Asuntos y Coordinación Metropolitana y de Hacienda Pública; del Director de lo Jurídico Consultivo, expedientes de dación en pago de vehículos, a favor de este Ayuntamiento, turnándose a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal, de Medio Ambiente y de Hacienda Pública; de la Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro, resolución del recurso de revisión interpuesto por Armida de Anda Abundis, validándose la resolución de referencia; de los presidentes de las Comisiones Edilicias de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana; de Asuntos de la Niñez; de Seguridad Ciudadana y Prevención Social; de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología; de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable; de Servicios Públicos Municipales; de Medio Ambiente; de Protección Civil; de Espectáculos Públicos y Festividades Cívicas; de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones; de Justicia; de Obras Públicas; de Cultura; de Asuntos y Coordinación Metropolitana; de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo; de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción; de Hacienda

Pública; de Patrimonio Municipal; de Deportes y Atención a la Juventud; de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; y de Derechos Humanos e Igualdad de Género, informes anuales de sus comisiones, teniéndose por recibidos los informes de referencia y por cumplimentada la obligación establecida en el artículo 110 fracción IX del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; de las regidoras Rosa Isela González Méndez; y María Cristina Estrada Domínguez, solicitando justificación a sus inasistencias, aprobándose las mismas conforme al artículo 51 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; de la regidora María Andrea Medrano Ortega, iniciativa para la instalación de placas de nomenclatura, turnándose a las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos Municipales, de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable, de Obras Públicas y de Hacienda Pública; del Presidente Municipal Interino licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí y de la regidora Gloria Carranza González, para instalar una mesa de trabajo sobre el Programa de Atención Policial Integral para los elementos operativos y administrativos de la Comisaría de la Policía de Guadalajara, turnándose a la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social; del Comité Dictaminador de los Recursos de Revisión en Materia de Desarrollo Urbano del Municipio de Guadalajara, resolución respecto del recurso de revisión interpuesto por Oscar Ricardo Flores Espinoza, validándose la resolución conforme al párrafo 4 del artículo 162 del Reglamento de Gestión del Desarrollo Urbano para el Municipio de Guadalajara; del Coordinador General de Gestión Integral de la Ciudad y del Director de Obras Públicas, Representante y Suplente del Representante del Comité Técnico del Fideicomiso 7,198, mediante el cual informan el estado actual en que se encuentran los trabajos realizados y el proceso de ejecución de las diferentes acciones urbanísticas derivadas del convenio celebrado con Operadora Hotelera de Salamanca, S.A.P.I. de C.V., teniéndose por recibido el informe de referencia; y de los ciudadanos Carlos Lomelí Bolaños, Mariana Fernández Ramírez, María Candelaria Ochoa Ávalos y Salvador Hernández Navarro, referente al decreto municipal D 23/18/16, teniéndose por recibido el escrito y remitiéndose a la Sindicatura para los efectos legales correspondientes.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se dio trámite a las siguientes iniciativas:

Del regidor Miguel Zárate Hernández, para modificar el artículo 59 de los planes parciales de desarrollo, turnándose a la Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable.

De los regidores Luis Cisneros Quirarte y Víctor Manuel Páez Calvillo, para aprobar las Disposiciones Administrativas para la Regulación del Ejercicio del Comercio, Exposición, Actividades Sociales y Eventos Culturales en la Plaza 18 de Marzo en Guadalajara, turnándose a las Comisiones Edilicias de Gobernación Reglamentos y Vigilancia y de Mercados y Centrales de Abasto.

Y del regidor Beno Albarrán Corona, para el rescate del Mercado Constitución/Rizo, turnándose a las Comisiones Edilicias de Obras Públicas y de Hacienda Pública.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los dictámenes que resuelven las siguientes iniciativas y asuntos relativos a: la baja de 22 bienes muebles propiedad municipal; el retiro gradual del cableado aéreo; la regularización de fraccionamiento; concesionar el estacionamiento de la Plaza Expiatorio; realizar proyecto de intervención en el “Centro Cultural San Diego”; solicitar al Gobernador la remoción del Secretario de Salud; la incidencia de casos de dengue; la compra de sistemas GPS para vehículos de la Comisaría de la Policía de Guadalajara; reformar el reglamento municipal en materia de funcionamiento de giros, con intervención de los regidores Verónica Gabriela Flores Pérez y Jesús Eduardo Almaguer Ramírez; la denominación del portal de acceso de regidores; crear ventanilla única para organizaciones de la sociedad civil; atender la problemática de invasión de servidumbre de paso sobre la Avenida Juan Pablo II; crear programa de salud comunitaria; la pavimentación de la calle Ator; la instalación de señalética para personas débiles visuales o invidentes; y de un elevador en la Dirección de Obras Públicas; el canal que se localiza en la confluencia de las calles Bellas Artes y Compositores; integrar en el Programa Anual de Obra Pública, la reparación del camellón de Paseo Chapultepec; regular los procedimientos de reconocimiento a los elementos de la Comisaría de la Policía de Guadalajara; la creación del escuadrón de buzos; reconocer a los involucrados en la actividad denominada “Nos Toca Regalar”; la revisión del contrato para el mantenimiento de áreas verdes; la entrega de tanques de oxígeno; para el funcionamiento de casa de emergencia para víctimas de violencia; el turno 173/19; la construcción de vivienda social de hasta cinco niveles sin elevador; modificar el convenio CV/SISEMH/DJ/023/2021; la enajenación de un predio ubicado en el fraccionamiento La Esperanza; otorgar voto favorable a la Minuta Proyecto de Decreto 28437, que reforma la Constitución Política del Estado de Jalisco; la modificación del decreto D 76/14/21; concesión de locales en mercados municipales; otorgar apoyos económicos a los comerciantes afectados por las medidas precautorias en relación al Edificio “Plaza”; la modificación de los decretos D 74/20/21; y D 26/14/16; abrogar el decreto D 81/20/21, con intervención de los regidores Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, Verónica Gabriela Flores Pérez, Miguel Zárate Hernández, Víctor Manuel Páez Calvillo y del Presidente Municipal Interino; efectuar los procedimientos de adjudicación directa y licitación pública para la adquisición de bienes y servicios que están vinculados a la operación administrativa del municipio; reformar el Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; y el Reglamento para la Gestión Integral del Municipio de Guadalajara, con intervención de la Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro, del regidor Miguel Zárate Hernández y del Presidente Municipal Interino; expedir el Reglamento de Corredores Gastronómicos, Culturales y Artísticos del Municipio de Guadalajara; y

norma sobre redacción y lenguaje, con intervención de las regidoras Verónica Gabriela Flores Pérez, Eva Araceli Avilés Álvarez y del Presidente Municipal Interino; reformar las Disposiciones Administrativas de Aplicación General que regulan el Ordenamiento Territorial del Municipio de Guadalajara; el Reglamento de Mercados y Centrales de Abasto del Municipio de Guadalajara, con intervención del regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez; y diversos ordenamientos municipales, con intervención de la Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.

VI. En desahogo del sexto punto del orden del día, relativo a Asuntos Varios, hizo uso de la voz la Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro, para realizar agradecimiento por la conclusión del periodo del gobierno municipal, con intervención de los regidores Mario Hugo Castellanos Ibarra; Eva Araceli Avilés Álvarez; Víctor Manuel Páez Calvillo; Jesús Eduardo Almaguer Ramírez; Verónica Gabriela Flores Pérez; Miguel Zárate Hernández; Rosalío Arredondo Chávez; Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas; María Cristina Estrada Domínguez; y del Presidente Municipal Interino licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, y no habiendo más asuntos por tratar se dio por concluida la sesión.

ACUERDOS, DECRETOS Y ORDENAMIENTOS MUNICIPALES APROBADOS

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE PARA LA BAJA DE 22 BIENES MUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ, y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de septiembre de 2021, se aprobó el acuerdo municipal número A 84/01/21, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se rechaza la petición que realiza el Director de Patrimonio, para la desincorporación y baja del Registro de Bienes Municipales de 22 veintidós bienes muebles propiedad municipal descritos en el punto Primero del Capítulo de Antecedentes del presente dictamen. Se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 28 de septiembre de 2021
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidora Gloria Carranza González.
Regidor Mario Hugo Castellanos Ibarra.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidor Beno Albarrán Corona.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 29 de septiembre de 2021, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA VERÓNICA GABRIELA FLORES PÉREZ, PARA EL RETIRO GRADUAL DEL CABLEADO AÉREO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ, y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de septiembre de 2021, se aprobó el acuerdo municipal número A 84/02/21, para el retiro gradual del cableado aéreo, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se rechaza y se tiene por solventada la iniciativa de la regidora Verónica Gabriela Flores Pérez, relativa al retiro gradual del cableado aéreo por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 28 de septiembre de 2021
Las Comisiones Edilicias de Planeación del Desarrollo Urbano
Sustentable y de Servicios Públicos Municipales

Regidora María Andrea Medrano Ortega.
Regidora María Cristina Estrada Domínguez.
Regidora Gloria Carranza González.
Regidora Alicia Judith Castillo Zepeda.
Regidor José de Jesús Hernández Barbosa.
Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.
Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidor Miguel Zárate Hernández.
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidor Beno Albarrán Corona.
Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 29 de septiembre de 2021, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA VERÓNICA GABRIELA FLORES PÉREZ, PARA LA REGULARIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO “REAL DEL NILO”

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ, y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de septiembre de 2021, se aprobó el acuerdo municipal número A 84/03/21, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones emitidas en las opiniones técnicas, se rechaza la iniciativa que propone la celebración de un convenio de regularización, liberación de autorizaciones y recepción de obras y acciones urbanísticas, así como demás disposiciones fiscales, legales y administrativas ha lugar correspondientes para la extinción del crédito fiscal y demás obligaciones fiscales correspondientes con la finalidad de finiquitar las obras de urbanización, actas de entrega-recepción, obtención de certificado de habitabilidad y demás trámites administrativos y legales ha lugar del fraccionamiento denominado “REAL DEL NILO”, por las consideraciones expuestas en el cuerpo del presente documento, procediéndose al archivo del asunto como concluido.

Segundo. Se instruye a la Sindicatura para que en conjunto con la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad y dependencias a su cargo y de acuerdo a las leyes y reglamentos aplicables puedan determinar sanciones y responsabilidades civiles, penales y administrativas que correspondan apegado a la normatividad vigente, respecto de la Acción Urbanística denominada “Real del Nilo”.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 28 de septiembre de 2021
Las Comisiones Edilicias de Planeación del Desarrollo Urbano
Sustentable y de Patrimonio Municipal

Regidora María Andrea Medrano Ortega.
Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidora Gloria Carranza González.
Regidor Mario Hugo Castellanos Ibarra.
Regidor José de Jesús Hernández Barbosa.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.
Regidor Miguel Zárate Hernández.
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidor Beno Albarrán Corona.
Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 29 de septiembre de 2021, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LOS REGIDORES VERÓNICA GABRIELA FLORES PÉREZ Y MIGUEL ZÁRATE HERNÁNDEZ, PARA CONCESIONAR EL ESTACIONAMIENTO DE LA PLAZA EXPIATORIO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ, y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de septiembre de 2021, se aprobó el acuerdo municipal número A 84/04/21, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se rechaza la iniciativa de mérito, por los motivos expresados en los considerandos del presente dictamen. Se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 28 de septiembre de 2021
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidora Gloria Carranza González.
Regidor Mario Hugo Castellanos Ibarra.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidor Beno Albarrán Corona.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 29 de septiembre de 2021, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA CON LICENCIA ROCÍO AGUILAR TEJADA, PARA REALIZAR UN PROYECTO DE INTERVENCIÓN EN EL “CENTRO CULTURAL SAN DIEGO”

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ, y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de septiembre de 2021, se aprobó el acuerdo municipal número A 84/05/21, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Visto el contenido de los antecedentes, considerandos, así como de la opinión técnica y de las conclusiones en el presente dictamen, la iniciativa ha quedado sin materia, al haber sido ejecutado su objeto, por tanto se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 28 de septiembre de 2021
Las Comisiones Edilicias de Obras Públicas y de Hacienda Pública

Regidor Mario Hugo Castellanos Ibarra.
Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidora Gloria Carranza González.
Regidor José de Jesús Hernández Barbosa.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidora María Cristina Estrada Domínguez.
Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.
Regidor Miguel Zárate Hernández.
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidor Beno Albarrán Corona.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 29 de septiembre de 2021, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA VERÓNICA GABRIELA FLORES PÉREZ, PARA SOLICITAR AL GOBERNADOR LA REMOCIÓN DEL SECRETARIO DE SALUD

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ, y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de septiembre de 2021, se aprobó el acuerdo municipal número A 84/06/21, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Visto el contenido de los antecedentes, considerandos, así como de la opinión técnica y de las conclusiones en el presente dictamen, la iniciativa ha quedado sin materia, por tanto se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 28 de septiembre de 2021
La Comisión Edilicia de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones

Regidor Luis Cisneros Quirarte.
Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez.
Regidora Alicia Judith Castillo Zepeda.
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidora Gloria Carranza González.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 29 de septiembre de 2021, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA VERÓNICA GABRIELA FLORES PÉREZ, RELATIVA A LA INCIDENCIA DE CASOS DE DENGUE

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ, y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de septiembre de 2021, se aprobó el acuerdo municipal número A 84/07/21, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Visto el contenido de los antecedentes, considerandos y de las conclusiones en el presente dictamen, la iniciativa ha quedado sin materia, al haber sido ejecutado su objeto, por tanto se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 28 de septiembre de 2021
Las Comisiones Edilicias de Salud, Prevención y
Combate a las Adicciones y de Hacienda Pública

Regidor Luis Cisneros Quirarte.
Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidora Gloria Carranza González.
Regidora Alicia Judith Castillo Zepeda.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidora María Cristina Estrada Domínguez.
Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.
Regidor Miguel Zárate Hernández.
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 29 de septiembre de 2021, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA VERÓNICA GABRIELA FLORES PÉREZ, PARA LA COMPRA DE SISTEMAS GPS PARA VEHÍCULOS DE LA COMISARÍA DE LA POLICÍA DE GUADALAJARA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ, y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de septiembre de 2021, se aprobó el acuerdo municipal número A 84/08/21, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. De conformidad con los considerandos y argumentos vertidos en el presente dictamen, se determina que la iniciativa que propone la elaboración de un informe y un proyecto de compra, instalación, equipamiento y operación de sistemas GPS para los vehículos de la Comisaría de la Policía de Guadalajara, se encuentra solventada, solicitando su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 28 de septiembre de 2021
Las Comisiones Edilicias de Seguridad Ciudadana y Prevención
Social y de Hacienda Pública

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidor Mario Hugo Castellanos Ibarra.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidora María Cristina Estrada Domínguez.
Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.
Regidor Miguel Zárate Hernández.
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 29 de septiembre de 2021, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA VERÓNICA GABRIELA FLORES PÉREZ, PARA REFORMAR EL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE GIROS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ, y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de septiembre de 2021, se aprobó el acuerdo municipal número A 84/09/21, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se rechaza la iniciativa de la regidora Verónica Gabriela Flores Pérez, para reformar el Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, por los motivos expuestos dentro de los considerandos del presente dictamen y se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 28 de septiembre de 2021
La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.

Regidor Mario Hugo Castellanos Ibarra.

Regidora María Andrea Medrano Ortega.

Regidor Rosalío Arredondo Chávez.

Regidor Luis Cisneros Quirarte.

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.

Regidor Miguel Zárate Hernández.

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez.
Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 29 de septiembre de 2021, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ, DE LA REGIDORA CON LICENCIA CLAUDIA DELGADILLO GONZÁLEZ Y DE LAS REGIDORAS EVA ARACELI AVILÉS ÁLVAREZ Y ALICIA JUDITH CASTILLO ZEPEDA, RELATIVA A LA DENOMINACIÓN DEL PORTAL DE ACCESO “REGIDORES EN CONTACTO”

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ, y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de septiembre de 2021, se aprobó el acuerdo municipal número A 84/10/21, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Dirección de Innovación Gubernamental dependiente de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental del Gobierno de Guadalajara, para que actualice dentro del término de 60 sesenta días naturales el portal de acceso a la información pública denominado Regidores en Contacto del Gobierno de Guadalajara para quedar como Regidoras y Regidores en Contacto. Lo anterior como una acción afirmativa cuyo objeto sea segregar el lenguaje incluyente a toda expresión escrita y evitar generalizaciones del masculino para situaciones o actividades donde aparecen mujeres y hombres dentro del Gobierno de Guadalajara.

Segundo. Se instruye actualizar el dominio del Portal de Internet Oficial dentro del término de 60 sesenta días naturales por conducto de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental del Gobierno de Guadalajara y que realice las actividades informáticas y técnicas necesarias para el diseño y definición de los estándares de la plataforma de Regidoras y Regidores en Contacto con el fin de gestionar de manera sistemática y transparente la instauración de herramientas para establecer el cambio de contenido con lenguaje incluyente.

Tercero. Se instruye a la Coordinación General de Comunicación Institucional del Gobierno de Guadalajara para que realice las acciones o lineamientos necesarios en materia de comunicación social e imagen gubernamental que se deban de observar en la alineación y fortalecimiento de la imagen institucional con lenguaje incluyente y no sexista sobre el portal de acceso a la información pública: Regidoras y Regidores en Contacto. Asimismo dentro del término de 60 sesenta días naturales, genere y entregue los insumos digitales necesarios a la Dirección de Innovación Gubernamental para el cumplimiento del presente acuerdo.

Cuarto. Se faculta a la Secretaría General del Ayuntamiento de Guadalajara para que suscriba la documentación administrativa inherente y vinculatoria al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

Guadalajara, Jalisco. 28 de septiembre de 2021

Las Comisiones Edilicias de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción y de Derechos Humanos e Igualdad de Género

Regidora Claudia Delgadillo González.

Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez.

Regidora Gloria Carranza González.

Regidora Alicia Judith Castillo Zepeda.

Regidor José de Jesús Hernández Barbosa.

Regidora María Andrea Medrano Ortega.

Regidora Rosa Elena González Velasco.

Regidor Luis Cisneros Quirarte.

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.

Regidor Beno Albarrán Corona.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 29 de septiembre de 2021, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA ROSA ELENA GONZÁLEZ VELASCO, PARA CREAR LA VENTANILLA ÚNICA PARA ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ, y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de septiembre de 2021, se aprobó el acuerdo municipal número A 84/11/21, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Dirección de Participación Ciudadana, a que realice las gestiones necesarias para el establecimiento de una ventanilla única de enlace, atención y acompañamiento para las Organizaciones de la Sociedad Civil, en la realización de trámites ante dependencias municipales.

Segundo. Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento, emitir la documentación necesaria para que se cumpla el presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 28 de septiembre de 2021
Las Comisiones Edilicias de Desarrollo Social, Humano y
Participación Ciudadana y de Hacienda Pública

Regidora Gloria Carranza González.
Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidor Mario Hugo Castellanos Ibarra.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidora María Cristina Estrada Domínguez.
Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.
Regidora Rosa Elena González Velasco.
Regidor Luis Cisneros Quirarte.
Regidor Miguel Zárate Hernández.
Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez.
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 29 de septiembre de 2021, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ, DE LA REGIDORA ROSA ISELA GONZÁLEZ MÉNDEZ Y DE JUAN CARLOS GUTIÉRREZ GÓMEZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA ATENDER LA PROBLEMÁTICA DE INVASIÓN DE SERVIDUMBRE DE PASO SOBRE LA AVENIDA JUAN PABLO II

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ, y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de septiembre de 2021, se aprobó el acuerdo municipal número A 84/12/21, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad para que, en el marco de sus atribuciones, instale mesas de trabajo a fin de resolver los conflictos por el uso del espacio público en el cuadrante que ocupa la Avenida Juan Pablo II, en los cruces de Puerto Melaque y Circunvalación Oblatos, en esta Ciudad de Guadalajara, Jalisco. Lo anterior, en un plazo no mayor a 20 días hábiles, contados a partir de la notificación del presente acuerdo.

El objetivo de las mesas de trabajo será generar estrategias de socialización y establecer la ruta técnico-jurídica para brindar condiciones de movilidad en las banquetas y resolver de forma integral la problemática que se genera en dicho cuadrante.

Las mesas de trabajo se integrarán con representantes de las siguientes instancias municipales: Tesorería; Dirección General Jurídica; Dirección de Obras Públicas; Dirección de Ordenamiento del Territorio; Dirección de Proyectos del Espacio Público y la Dirección de Movilidad y Transporte.

Segundo. Se instruye a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad para que rinda un informe pormenorizado al Pleno del Ayuntamiento en un plazo no mayor a 60 sesenta días hábiles, contados a partir de la notificación del presente acuerdo. En dicho informe se deberán señalar las acciones, estrategias, trabajos y resultados obtenidos en las mesas de trabajo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 28 de septiembre de 2021
Las Comisiones Edilicias de Desarrollo Social, Humano y Participación
Ciudadana, de Hacienda Pública y de Servicios Públicos Municipales

Regidora Gloria Carranza González.
Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidora María Cristina Estrada Domínguez.
Regidor Mario Hugo Castellanos Ibarra.
Regidora Alicia Judith Castillo Zepeda.
Regidor José de Jesús Hernández Barbosa.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.
Regidora Rosa Elena González Velasco.
Regidor Luis Cisneros Quirarte.
Regidor Miguel Zárate Hernández.
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidor Beno Albarrán Corona.
Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 29 de septiembre de 2021, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LOS REGIDORES MIGUEL ZÁRATE HERNÁNDEZ Y EVA ARACELI AVILÉS ÁLVAREZ, PARA CREAR EL PROGRAMA “PRIMERO COMER: PROGRAMA DE SALUD COMUNITARIA”

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ, y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de septiembre de 2021, se aprobó el acuerdo municipal número A 84/13/21, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a las Coordinaciones Generales de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, así como a la de Construcción de Comunidad para efectos de que definan la implementación del programa Primero Comer: Programa de Salud Comunitaria. Asimismo, establezcan sus alcances, necesidades y reglas de operación.

Dicho programa debe contemplar las siguientes acciones: capacitación en temas de nutrición, instalación y mantenimiento de huertos urbanos y realización de compras en común.

Segundo. Se instruye a las Coordinaciones Generales de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, así como a la de Construcción de Comunidad para efectos de que analicen la posibilidad de cubrir el recurso necesario, que requiere la implementación del programa Primero Comer: Programa de Salud Comunitaria, en el presupuesto para el ejercicio fiscal del 2022.

Tercero. Se instruye a las Coordinaciones Generales de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, así como a la de Construcción de Comunidad para efectos de que rindan un informe al Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara sobre el proyecto de implementación del programa Primero Comer: Programa de Salud Comunitaria. Lo anterior, en un plazo no mayor a 60 sesenta días hábiles, contados a partir de la aprobación del presente acuerdo por parte del Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 28 de septiembre de 2021
Las Comisiones Edilicias de Desarrollo Social, Humano y Participación
Ciudadana y de Hacienda Pública

Regidora Gloria Carranza González.
Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidor Mario Hugo Castellanos Ibarra.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidora María Cristina Estrada Domínguez.
Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.
Regidora Rosa Elena González Velasco.
Regidor Luis Cisneros Quirarte.
Regidor Miguel Zárate Hernández.
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 29 de septiembre de 2021, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR VÍCTOR MANUEL PÁEZ CALVILLO Y DE LA REGIDORA CON LICENCIA CLAUDIA DELGADILLO GONZÁLEZ, PARA LA PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE ATOR

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ, y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de septiembre de 2021, se aprobó el acuerdo municipal número A 84/14/21, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se instruye al Titular de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, para que a través de la Dirección de Obras Públicas, considere incluir dentro del Programa Anual de Obras Públicas del ejercicio fiscal del año 2022, o en su defecto de los ejercicios fiscales posteriores, la pavimentación de la calle Ator en la superficie de propiedad del Municipio de Guadalajara, desde su cruce con el Boulevard Marcelino García Barragán hasta la calle Apis, de la colonia Prados del Nilo en Guadalajara; en el entendido de que deberá realizar las gestiones correspondientes para que el Municipio de Tlaquepaque realice las obras necesarias en su propiedad y se obtenga la intervención integral de la vialidad.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 28 de septiembre de 2021
Las Comisiones Edilicias de Obras Públicas y de Hacienda Pública

Regidor Mario Hugo Castellanos Ibarra.
Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidora Gloria Carranza González.
Regidor José de Jesús Hernández Barbosa.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidora María Cristina Estrada Domínguez.
Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.
Regidor Miguel Zárate Hernández.
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidor Beno Albarrán Corona.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 29 de septiembre de 2021, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE SERGIO JAVIER OTAL LOBO, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA LA INSTALACIÓN DE SEÑALÉTICA PARA PERSONAS DÉBILES VISUALES O INVIDENTES EN EDIFICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ, y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de septiembre de 2021, se aprobó el acuerdo municipal número A 84/15/21, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye al Titular de la Dirección de Inclusión y Atención a Personas con Discapacidad, para que en ejercicio de sus atribuciones y de forma coordinada asista técnicamente a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad respecto a cuál debe ser el diseño y los requisitos que debe cubrir la señalética para personas con discapacidades visuales, la cual se propone para su instalación en los edificios públicos municipales.

Segundo. Se instruye al Titular de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, para que a través de la Dirección de Obras Públicas, programe dentro del próximo ejercicio fiscal la instalación dentro de los edificios públicos municipales la señalética adaptada para personas con discapacidades visuales, y en caso de ser necesario, separe dicha intervención por etapas las cuales se deberán realizar de manera constante en los programas anuales de obra de los próximos ejercicios fiscales, hasta que se hayan adaptado todos los edificios públicos municipales de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

Guadalajara, Jalisco. 28 de septiembre de 2021

Las Comisiones Edilicias de Obras Públicas, de Patrimonio Municipal,
de Derechos Humanos e Igualdad de Género y de Hacienda Pública

Regidor Mario Hugo Castellanos Ibarra.
Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez.
Regidora Gloria Carranza González.
Regidora Alicia Judith Castillo Zepeda.
Regidor José de Jesús Hernández Barbosa.

Regidora María Andrea Medrano Ortega.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidora María Cristina Estrada Domínguez.
Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.
Regidora Rosa Elena González Velasco.
Regidor Luis Cisneros Quirarte.
Regidor Miguel Zárate Hernández.
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidor Beno Albarrán Corona.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 29 de septiembre de 2021, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE AURELIO HERNÁNDEZ QUIROZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA LA INSTALACIÓN DE UN ELEVADOR EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ, y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de septiembre de 2021, se aprobó el acuerdo municipal número A 84/16/21, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se instruye al Titular de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, para que a través de la Dirección de Obras Públicas, considere incluir dentro del Programa Anual de Obras Públicas del ejercicio fiscal del año 2022, o bien de los ejercicios fiscales posteriores, la instalación de un elevador en la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 28 de septiembre de 2021
Las Comisiones Edilicias de Obras Públicas y de Hacienda Pública

Regidor Mario Hugo Castellanos Ibarra.
Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidora Gloria Carranza González.
Regidor José de Jesús Hernández Barbosa.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidora María Cristina Estrada Domínguez.
Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.
Regidor Miguel Zárate Hernández.
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidor Beno Albarrán Corona.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 29 de septiembre de 2021, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LIVIER DEL CARMEN MARTÍNEZ MARTÍNEZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, RELATIVA AL CANAL QUE SE LOCALIZA EN LA CONFLUENCIA DE LAS CALLES BELLAS ARTES Y COMPOSITORES

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ, y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de septiembre de 2021, se aprobó el acuerdo municipal número A 84/17/21, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Dirección de Inspección y Vigilancia, así como a la Dirección de Medio Ambiente para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias, implementen un operativo conjunto en la zona contigua al canal ubicado en la confluencia de las calles Bellas Artes y Compositores de la colonia Miravalle, lo anterior con la finalidad de generar conciencia en el adecuado uso del punto limpio existente, así como de supervisar el cumplimiento de la normatividad ambiental en materia de tratamiento y recolección de los residuos sólidos urbanos, así como descargas de aguas residuales.

Segundo. Se instruye a la Dirección de Obras Públicas para que en ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 239 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, ejecute el saneamiento y desazolve, así como las obras de reparación del enmallado en las áreas que se encuentran vulnerables, respecto del canal ubicado en la confluencia de las calles Bellas Artes y Compositores de la colonia Miravalle.

Tercero. Se instruye a la Dirección de Servicios Médicos Municipales para que en ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 224 fracciones II, VIII y demás aplicables del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, lleve a cabo programas preventivos y de orientación para la erradicación del mosquito aedes aegypti y otros vectores que pudieran llegar a presentarse en el canal ubicado en la confluencia de las calles Bellas Artes y Compositores de la colonia Miravalle y generar problemas de salud a la población.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 28 de septiembre de 2021
Las Comisiones Edilicias de Obras Públicas y de Medio Ambiente

Regidor Mario Hugo Castellanos Ibarra.
Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo.
Regidora Gloria Carranza González.
Regidor José de Jesús Hernández Barbosa.
Regidora María Cristina Estrada Domínguez.
Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.
Regidora Rosa Elena González Velasco.
Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidor Miguel Zárate Hernández.
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidor Beno Albarrán Corona.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 29 de septiembre de 2021, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ Y DEL REGIDOR BENO ALBARRÁN CORONA, PARA INTEGRAR EN EL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA, LA REPARACIÓN DEL CAMELLÓN DE PASEO CHAPULTEPEC

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ, y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de septiembre de 2021, se aprobó el acuerdo municipal número A 84/18/21, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se instruye al Titular de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, para que a través de la Dirección de Obras Públicas, considere incluir dentro del programa anual de ejecución de obras públicas del ejercicio fiscal del año 2022, la reparación y/o rehabilitación de las fuentes, monumentos, equipamiento, instalaciones en general, así como el camellón de Paseo Chapultepec del Municipio de Guadalajara.

Artículo Transitorio

Único. Para el caso de no existir suficiencia presupuestal del ejercicio fiscal del año 2022, se instruye a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, así como a la Tesorería, para que dicho proyecto se contemple dentro de los ejercicios fiscales subsecuentes.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 28 de septiembre de 2021
Las Comisiones Edilicias de Obras Públicas, de Hacienda
Pública y de Promoción del Desarrollo Económico y de Turismo

Regidor Mario Hugo Castellanos Ibarra.
Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidor Beno Albarrán Corona.
Regidora Gloria Carranza González.
Regidora Alicia Judith Castillo Zepeda.
Regidor José de Jesús Hernández Barbosa.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidora María Cristina Estrada Domínguez.

Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.
Regidor Luis Cisneros Quirarte.
Regidor Miguel Zárate Hernández.
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez.
Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 29 de septiembre de 2021, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA CON LICENCIA CLAUDIA DELGADILLO GONZÁLEZ Y DE LA REGIDORA EVA ARACELI AVILÉS ÁLVAREZ, PARA REGULAR LOS PROCEDIMIENTOS DE RECONOCIMIENTO A LOS ELEMENTOS DE LA COMISARÍA DE LA POLICÍA DE GUADALAJARA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ, y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de septiembre de 2021, se aprobó el acuerdo municipal número A 84/19/21, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza a la Comisaría de la Policía Municipal de Guadalajara a que, mediante las gestiones técnicas, programáticas y administrativas necesarias, establezca un protocolo interno permanente para regular los lineamientos y procesos de reconocimiento, estímulo y condecoración aplicable para los elementos operativos y administrativos de la dependencia, de manera paritaria, equitativa e igualitaria entre mujeres y hombres pertenecientes a la corporación, por actos meritorios con motivo del ejercicio de sus funciones en el Municipio de Guadalajara.

Segundo. Se instruye a la Comisaría de la Policía Municipal de Guadalajara, a través de la Jefatura de Recursos Humanos y en coordinación con la Dirección de Asuntos Internos para que, en un término de 90 noventa días naturales, contados a partir de la aprobación del presente dictamen, se realicen los estudios técnicos, presupuestales y administrativos indispensables para la implementación efectiva del mecanismo de reconocimientos que se prevé en el resolutivo que antecede.

Tercero. Se instruye a la Secretaría General del Ayuntamiento a que consigne la aprobación del presente acuerdo, así como su consecuente implementación y seguimiento, en la relación de incidentes administrativos en proceso de cumplimiento, como parte del proceso de entrega-recepción de la administración pública municipal 2018-2021 para su correspondiente seguimiento por parte de la administración pública municipal entrante.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 28 de septiembre de 2021
Las Comisiones Edilicias de Seguridad Ciudadana y Prevención
Social y de Hacienda Pública

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidor Mario Hugo Castellanos Ibarra.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.
Regidor Miguel Zárate Hernández.
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 29 de septiembre de 2021, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR MIGUEL ZARATE HERNÁNDEZ, PARA LA CREACIÓN DEL ESCUADRÓN DE BUZOS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ, y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de septiembre de 2021, se aprobó el acuerdo municipal número A 84/20/21, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Coordinación Municipal de Protección Civil a que, en coordinación con la Comisaría de la Policía de Guadalajara, se gestione un proceso administrativo de capacitación técnica, operativa, táctica, de conocimiento y práctica situacional en materia de rescate y emergencia ante inmersiones, destinado para elementos policiales de la Comisaría para fortalecer sus aptitudes y habilidades, así como la capacidad de reacción y respuesta ante siniestros de esta índole, por parte de las dependencias operativas responsables.

Segundo. Se instruye a la Secretaría General del Ayuntamiento a que consigne la aprobación del presente acuerdo, así como su consecuente implementación y seguimiento, en la relación de incidentes administrativos en proceso de cumplimiento, como parte del proceso de entrega-recepción de la administración pública municipal 2018-2021 para su correspondiente seguimiento por parte de la administración pública municipal entrante.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 28 de septiembre de 2021
Las Comisiones Edilicias de Seguridad Ciudadana, y Prevención Social, de Protección Civil y Bomberos y de Hacienda Pública

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidor Mario Hugo Castellanos Ibarra.
Regidora María Cristina Estrada Domínguez.
Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.
Regidora Rosa Elena González Velasco.
Regidor Miguel Zárate Hernández.

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 29 de septiembre de 2021, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA VERÓNICA GABRIELA FLORES PÉREZ, PARA RECONOCER CON LA CONDECORACIÓN AL MÉRITO SOCIAL A LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA INVOLUCRADOS EN LA ACTIVIDAD DENOMINADA “NOS TOCA REGALAR”

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ, y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de septiembre de 2021, se aprobó el acuerdo municipal número A 84/21/21, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye al Comisario General de la Policía de Guadalajara, para que de conformidad a lo establecido por los artículos 150, 152 y fracción XIII del 158 del Reglamento Interno y de Carrera Policial de la Comisaría de la Policía de Guadalajara, se realicen las acciones y procesos correspondientes para determinar la viabilidad de reconocer a través de las Comisiones de Carrera Policial y de Honor y Justicia, con la condecoración al mérito social a los siguientes elementos policiales, por su labor altruista en la actividad denominada “Nos Toca Regalar”:

- Policía González Velarde Adolfo (iniciador).
- Policía Robles Villanueva Giovanni Francisco.
- Policía Moncada Andrade Nancy Janeth.
- Policía Gutiérrez Elizondo Guillermo Cristóbal.
- Policía Ramos Rubio Enrique.
- Policía Moreno Bolaños Omar Adrián.
- Policía 3ro. Delgado Vargas José Ascención (iniciador y encargado de esta actividad).
- Policía 3ro. Llanes Chávez Rafael.
- Policía 2do. Herman Arteaga Miguel Ángel.
- Policía 1ro. Dueñas Navarro Hugo Armando.

Segundo. Se instruye a la Secretaría General del Ayuntamiento a que consigne la aprobación del presente acuerdo, así como su consecuente implementación y seguimiento, en la relación de incidentes administrativos en proceso de cumplimiento, como parte del proceso de entrega-recepción de la administración pública municipal 2018-2021 para su correspondiente seguimiento por parte de la administración pública municipal entrante.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 28 de septiembre de 2021
Las Comisiones Edilicias de Seguridad Ciudadana y Prevención
Social y de Hacienda Pública

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidor Mario Hugo Castellanos Ibarra.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidora María Cristina Estrada Domínguez.
Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.
Regidor Miguel Zárate Hernández.
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 29 de septiembre de 2021, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA CON LICENCIA CLAUDIA DELGADILLO GONZÁLEZ, PARA LA REVISIÓN DEL CONTRATO PARA EL MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ, y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de septiembre de 2021, se aprobó el acuerdo municipal número A 84/22/21, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales para que a través de la Dirección de Parques y Jardines, remitan un informe pormenorizado a las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos Municipales y de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, en un plazo de 15 quince días hábiles, referente al desempeño y evaluación del “Servicio de Remozamiento y Mantenimiento de Áreas Verdes del Municipio de Guadalajara” a cargo de la empresa Parques y Jardines Urbano S.A. de C.V., bajo el número de Licitación Pública Local LPL 225/20/2021.

Segundo. Suscríbese la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndica, todos de este Ayuntamiento.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 28 de septiembre de 2021
Las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos Municipales
y de Patrimonio Municipal

Regidora María Cristina Estrada Domínguez.
Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidora Gloria Carranza González.
Regidor Mario Hugo Castellanos Ibarra.
Regidora Alicia Judith Castillo Zepeda.
Regidor José de Jesús Hernández Barbosa.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidor Miguel Zárate Hernández.
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidor Beno Albarrán Corona.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 29 de septiembre de 2021, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA CON LICENCIA CLAUDIA DELGADILLO GONZÁLEZ Y DE LA REGIDORA EVA ARACELI AVILÉS ÁLVAREZ, PARA LA ENTREGA DE TANQUES DE OXÍGENO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ, y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de septiembre de 2021, se aprobó el acuerdo municipal número A 84/23/21, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Dirección General de Servicios Médicos Municipales dependiente de la Coordinación General de Construcción de Comunidad, para que realice las acciones pertinentes en la Unidad Médica “Dr. Jesús Delgadillo Araujo” con el fin de ser integrada como centro de referencia ante la necesidad de atención de casos de COVID-19 en la Ciudad de Guadalajara. Misma que deberá contar con los insumos y los tanques o concentradores de oxígeno correspondientes.

Segundo. Dentro del servicio médico municipal, se deberá continuar con el plan operativo interno en materia de prevención y orientación a través de campañas de información, y difusión en redes sociales del Gobierno Municipal.

Tercero. Se ejecute la certificación de edificios públicos libres de riesgo para transmisión de COVID-19 mediante acciones como la instalación de filtros preventivos y sanitización semanal.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 28 de septiembre de 2021
Las Comisiones Edilicias de Salud, Prevención y Combate
a las Adicciones y de Hacienda Pública

Regidor Luis Cisneros Quirarte.
Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidora Gloria Carranza González.
Regidora Alicia Judith Castillo Zepeda.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidora María Cristina Estrada Domínguez.

Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.
Regidor Miguel Zárate Hernández.
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 29 de septiembre de 2021, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN DE LA REGIDORA MARÍA CRISTINA ESTRADA DOMÍNGUEZ, QUE TIENE POR OBJETO LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CASA DE EMERGENCIA PARA LAS MUJERES, NIÑAS Y ADOLESCENTES, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN GUADALAJARA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ, y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de septiembre de 2021, se aprobó el acuerdo municipal número A 84/24/21, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba instruir a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, para que en conjunto con la Comisaría de la Policía de Guadalajara y con la colaboración del Instituto Municipal de las Mujeres, elaboren el proyecto de funcionamiento de la Casa de Emergencia para las Mujeres, Niñas y Adolescentes víctimas de violencia, tomando en consideración todas las disposiciones normativas y reglamentarias que le sean aplicables y que deberán observarse para su correcta puesta en marcha.

Segundo. Se aprueba instruir a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, para que realice las adecuaciones necesarias respecto de los bienes muebles e inmuebles asignados para el funcionamiento de la Casa de Emergencia para las Mujeres, Niñas y Adolescentes víctimas de violencia; a efecto de que dichos bienes queden temporalmente bajo su resguardo, en tanto se designa la dependencia municipal encargada de la Casa de Emergencia, a la que entonces deberán asignarse para su debida operación.

Tercero. Se faculta al Secretario General de este Ayuntamiento a emitir la documentación inherente y necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 28 de septiembre de 2021

Regidora María Cristina Estrada Domínguez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 29 de septiembre de 2021, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN DEL REGIDOR JESÚS EDUARDO ALMAGUER RAMÍREZ, RELATIVO AL TURNO 173/19

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ, y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de septiembre de 2021, se aprobó el acuerdo municipal número A 84/25/21, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Comisaría de la Policía de Guadalajara, para que elabore en el término de 90 noventa días naturales una vez aprobado el presente acuerdo, la normativa municipal que corresponda en materia de uso de la fuerza y armas de fuego, coordinándose con la Dirección de Integración y Dictaminación perteneciente a la Secretaría General, para la elaboración de la misma.

Segundo. Se instruye a la Comisaria de la Policía de Guadalajara, para que una vez elaborada la normativa municipal que corresponda en materia de uso de la fuerza y armas de fuego, proceda en los términos del artículo 90 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

Tercero. Se instruye a la Comisaría de la Policía de Guadalajara, para que una vez aprobada la normativa en materia de uso de la fuerza y armas de fuego, capacite a todo el personal operativo a su cargo sobre la nueva normativa.

Cuarto. Notifíquese el presente acuerdo a la Comisaría de la Policía de Guadalajara y a la Dirección de Integración y Dictaminación perteneciente a la Secretaría General, para su debido cumplimiento.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 28 de septiembre de 2021

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 29 de septiembre de 2021, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR MIGUEL ZÁRATE HERNÁNDEZ, PARA PERMITIR LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA SOCIAL DE HASTA CINCO NIVELES SIN ELEVADOR

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ, y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de septiembre de 2021, se aprobó el acuerdo municipal número A 84/25BIS/21, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se instruye al Titular de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, para que integre dentro del proceso de la revisión del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población y de los Planes Parciales de Desarrollo Urbano del Municipio de Guadalajara, así como en sus lineamientos técnicos de análisis y revisión de las acciones urbanísticas que se promuevan en el Municipio de Guadalajara, el planteamiento normativo que permita la construcción de vivienda social de hasta 5 cinco niveles sin elevador, siempre y cuando los promoventes se adhieran a los programas de “vivienda social” que tenga previstos el IMUVI y/o el Ayuntamiento, conforme al criterio establecido en el artículo 221 del Reglamento Estatal de Zonificación, para tal efecto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 28 de septiembre de 2021
Las Comisiones Edilicias de Planeación del Desarrollo Urbano
Sustentable y de Asuntos y Coordinación Metropolitana

Regidora María Andrea Medrano Ortega.
Regidor Miguel Zárate Hernández.
Regidora Gloria Carranza González.
Regidor José de Jesús Hernández Barbosa.
Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.
Regidora Rosa Elena González Velasco.
Regidor Luis Cisneros Quirarte.
Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez.
Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 29 de septiembre de 2021, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

INICIATIVA DE ACUERDO CON DISPENSA DE TRÁMITE, PARA MODIFICAR EL CONVENIO CV/SISEMH/DJ/023/2021 DE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ, y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de septiembre de 2021, se aprobó el acuerdo municipal número A 84/25TER/21, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la dispensa de trámite, por los razonamientos y fundamentos antes anotados.

Segundo. Se autoriza suscribir el convenio modificadorio del convenio CV/SISEMH/DJ/023/2021 de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Gobierno del Estado de Jalisco, en los términos previamente señalados.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 28 de septiembre de 2021

Regidora María Cristina Estrada Domínguez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 29 de septiembre de 2021, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/RAA/57/2020 QUE SUSCRIBE EL DIRECTOR DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITE COPIA DEL EXPEDIENTE PARA LA ENAJENACIÓN DE UN PREDIO UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO LA ESPERANZA

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se niega la venta de la fracción de la calle Sierra Grande, al norte de la calle Prudencia entre las manzanas números 39 y 55 del fraccionamiento La Esperanza, con superficie de 137.90 M². Se archiva el presente turno como asunto concluido.

Segundo. Se instruye a las Direcciones de lo Jurídico Contencioso e Inspección y Vigilancia para que, dentro del término no mayor a 30 treinta días hábiles, realicen las acciones legales que resulten procedentes para la recuperación del espacio público y una vez cumplimentado lo anterior, se informe a los integrantes de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, así como a la Dirección de Patrimonio.

Tercero. Suscríbese la documentación inherente para el cumplimiento del presente decreto por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndica y Tesorera, todos de este Ayuntamiento.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese el presente decreto a los ciudadanos Pedro Aviña Castellanos y José de Jesús Estrada Montes con domicilio en la finca marcada con el número 323 de la calle Prudencia y Sierra Grande número 2904, en la colonia La Esperanza en esta ciudad respectivamente, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 28 de septiembre de 2021
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidora Gloria Carranza González.
Regidor Mario Hugo Castellanos Ibarra.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidor Benito Albarrán Corona.

¹ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V. Ejemplar 15 de fecha 29 de septiembre de 2021.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA, PARA OTORGAR VOTO FAVORABLE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO 28437, QUE REFORMA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, otorga dispensa de trámite a la presente iniciativa de decreto municipal de conformidad con lo establecido por el artículo 96 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, por resultar de utilidad pública.

Segundo. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, otorga su voto favorable a la Minuta Proyecto de Decreto expedido por el Congreso del Estado de Jalisco con el número 28437. Mediante el cual se resuelve la iniciativa de ley que reforma los artículos 60, 61, 106 y 116 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.²

Segundo. Notifíquese el presente decreto al Congreso del Estado de Jalisco y envíesele copias certificadas del mismo y de la parte conducente del acta de la sesión en la que este se aprueba.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General del Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria e inherente para el cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 28 de septiembre de 2021
La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.

Regidor Mario Hugo Castellanos Ibarra.

Regidora María Andrea Medrano Ortega.

Regidor Rosalío Arredondo Chávez.

Regidor Luis Cisneros Quirarte.

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.

Regidor Miguel Zárate Hernández.

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.

Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez.

Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo.

² Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V. Ejemplar 15 de fecha 29 de septiembre de 2021.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJ/C/019/2021 DE LA DIRECCIÓN DE LO JURÍDICO DE LA COMISARÍA DE LA POLICÍA, QUE SOLICITA LA MODIFICACIÓN DEL DECRETO D 76/14/21

DECRETO MUNICIPAL:

Primero Se aprueba la modificación del punto Primero del decreto D 76/14/21, aprobado en sesión ordinaria de fecha 28 de mayo de 2021. (Con base en la información publicada).

Segundo. Ejecútese el presente decreto, en un término perentorio de 30 treinta días naturales, contados a partir de la publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Suscríbese la documentación inherente por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndica, todos de este Ayuntamiento, para dar cumplimiento al presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.³

Segundo. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese a la Dirección de Patrimonio y a la Directora de lo Jurídico de la Comisaría de la Policía de Guadalajara, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 28 de septiembre de 2021
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidor Mario Hugo Castellanos Ibarra.
Regidora Gloria Carranza González.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidor Beno Albarrán Corona.

³ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V. Ejemplar 15 de fecha 29 de septiembre de 2021.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/CC/672/2021 QUE SUSCRIBE EL DIRECTOR DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, RELATIVO A CONCESIÓN DE LOCALES EN UN MERCADO MUNICIPAL

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Resulta improcedente el inicio de procedimiento de revocación de derechos de concesión de locales comerciales en el Mercado Municipal Cuauhtémoc. (Con base en la información publicada).

Segundo. Se otorga un plazo final de 15 quince días hábiles contados a partir de la notificación personal que al efecto realice la Dirección de Mercados una vez publicado el presente decreto, para que el locatario enlistado en la tabla que antecede, regularice sus actividades comerciales y acuda a actualizar su situación jurídica o administrativa ante las diversas dependencias del municipio; esto es, que cubra los adeudos (en caso de contar con esto) o genere convenios de pago autorizados, actualice sus datos en la Dirección de Mercados y ante la Tesorería, señale domicilio particular para ser notificado, designe beneficiarios u otros trámites.

Tercero. En caso de incumplimiento que al efecto haga constar la Dirección de Mercados al fenecer el término de los 15 quince días hábiles otorgados, se iniciará procedimiento de revocación de derechos de concesión.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndica, todos de este Ayuntamiento, para que suscriban los documentos inherentes al cumplimiento del presente decreto.

Quinto. Se instruye a la Sindicatura a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, para que remita informe a los integrantes de las Comisiones Edilicias de Mercados y Centrales de Abasto y de Patrimonio Municipal del acuerdo respectivo.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁴

Segundo. El Presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese al Director de Mercados y a la Dirección Jurídica para el cumplimiento del presente decreto.

⁴ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V. Ejemplar 15 de fecha 29 de septiembre de 2021.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 28 de septiembre de 2021
Las Comisiones Edilicias de Mercados y Centrales de
Abasto y de Patrimonio Municipal

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidor Mario Hugo Castellanos Ibarra.
Regidora Gloria Carranza González.
Regidora Alicia Judith Castillo Zepeda.
Regidora María Cristina Estrada Domínguez.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidor Beno Albarrán Corona.
Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/CC/746/2021 QUE SUSCRIBE EL DIRECTOR DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, RELATIVO A CONCESIÓN DE LOCAL EN UN MERCADO MUNICIPAL

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. De conformidad a lo dispuesto por los artículos 36, fracciones I y VIII, 94 fracción IV, 103 al 119 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, resulta procedente y se aprueba la solicitud de traspaso de local comercial por defunción; por ende, se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Síndica y Secretario General, para que suscriban contrato de concesión de derechos de local comercial del mercado municipal por 99 noventa y nueve años, a favor de la siguiente persona. (Con base en la información publicada).

Segundo. Se instruye a la Sindicatura a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, para que lleve a cabo la elaboración del contrato administrativo de otorgamiento de concesión de local comercial a favor del locatario mencionado en el punto Primero, conforme la facultad establecida en el artículo 77 en contexto con el 78, párrafo 2 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, en un término que no exceda de 15 quince días hábiles contados a partir de su notificación personal que al efecto le informe la Dirección de Mercados.

Tercero. Se instruye a la Dirección de Mercados para que dentro del término de 15 quince días hábiles contados a partir de la publicación del presente decreto, realicen la notificación personal del locatario favorecido con local comercial, haciéndole del conocimiento que cuenta con 15 quince días hábiles a partir de la notificación personal que al efecto se practique, para presentarse debidamente acreditado a la Dirección de lo Jurídico Consultivo de la Sindicatura, a suscribir contrato de concesión de derechos, previo a la acreditación del pago de impuestos respectivos, conforme lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, con el apercibimiento que de no acudir dentro del plazo estipulado se dejará sin efectos la titularidad de derechos de concesión que le fue otorgada, por manifiesta falta de interés.

Cuarto. Se autoriza exentar de la fianza o garantía que conforme al artículo 107, fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, debería cubrir el concesionario enlistado en el presente decreto para responder de la eficaz prestación del servicio público.

Quinto. Se instruye a la Dirección de lo Jurídico Consultivo para que en caso de que el particular beneficiado con el otorgamiento de local comercial no suscriba contrato de concesión dentro del plazo estipulado en el presente decreto, deje sin

efectos la titularidad de derechos de concesión que le fue otorgada, por manifiesta falta de interés.

Séptimo. Notifíquese personalmente a la Tesorería, para que, en uso de las facultades conferidas en el Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, genere las órdenes de pago y reciba los impuestos correspondientes al concesionario enlistado en el presente decreto.

Octavo. Concluido el procedimiento, se instruye a la Sindicatura a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, para que remita informe a los integrantes de las Comisiones Edilicias de Mercados y Centrales de Abasto y de Patrimonio Municipal, el cumplimiento del decreto respectivo.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁵

Segundo. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese al Director de Mercados del cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 28 de septiembre de 2021
Las Comisiones Edilicias de Mercados y Centrales de
Abasto y de Patrimonio Municipal

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidor Mario Hugo Castellanos Ibarra.
Regidora Gloria Carranza González.
Regidora Alicia Judith Castillo Zepeda.
Regidora María Cristina Estrada Domínguez.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidor Beno Albarrán Corona.
Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo.

⁵ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V. Ejemplar 15 de fecha 29 de septiembre de 2021.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE TRÁMITE DEL LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ, PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO Y DE LOS REGIDORES MARIO HUGO CASTELLANOS IBARRA, MIGUEL ZÁRATE HERNÁNDEZ, VERÓNICA GABRIELA FLORES PÉREZ Y JESÚS EDUARDO ALMAGUER RAMÍREZ, PARA APROBAR LA EROGACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RECURSO MUNICIPAL POR LA CANTIDAD DE HASTA \$1'420,000.00, CON LA FINALIDAD DE OTORGAR APOYOS ECONÓMICOS A LAS Y LOS COMERCIANTES AFECTADOS POR LA EMISIÓN DE LAS MEDIDAS PRECAUTORIAS EN RELACIÓN AL EDIFICIO "PLAZA"

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la dispensa de trámite por causa justificada de conformidad al artículo 96 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

Segundo. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza erogar la cantidad de hasta \$1'420,000.00 (un millón cuatrocientos veinte mil pesos 00/100 M.N.) del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2021, a la Partida Presupuestal 4391 "Otros Subsidios" con la finalidad de apoyar a las personas afectadas por el cierre temporal del edificio "Plaza" en los términos de las Reglas de Operación.

Tercero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza, las Reglas de Operación para el otorgamiento de apoyos económicos a las personas afectadas por el cierre temporal del edificio "Plaza", mismas que son parte integrante del presente decreto como Anexo 1. (Con base en la información publicada).

Cuarto. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, faculta a la Tesorería, para que, de conformidad a sus atribuciones, realice las transferencias, ajustes y movimientos presupuestales necesarios para la asignación del recurso financiero y dar cumplimiento al resolutivo Segundo.

Quinto. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, instruye a la Tesorería, así como al Comité de Evaluación, Dictaminación y Seguimiento de las Reglas de Operación, para que realicen un informe específico del monto total y del destino de los recursos aportados por este municipio, a efecto de que sea presentado ante el Pleno del Ayuntamiento para su conocimiento. Lo anterior a más tardar a los 30 treinta días naturales posteriores a la entrega del recurso.

Artículos Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁶

Segundo. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Tercero. Notifíquese a la Presidencia Municipal, Sindicatura, Tesorería, Contraloría Ciudadana, Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad y a la Coordinación Municipal de Protección Civil.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 28 de septiembre de 2021

Presidente Municipal Interino licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí.

Regidor Mario Hugo Castellanos Ibarra.

Regidor Miguel Zárate Hernández.

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.

Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez.

Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo.

⁶ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V. Ejemplar 15 de fecha 29 de septiembre de 2021.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE TRÁMITE DEL LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ, PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO, PARA LA MODIFICACIÓN DEL DECRETO D 74/20/21, RELATIVO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN CIVIL “EXTRA, FONDO DE APOYO A TRABAJADORES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN A.C.”

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la dispensa de trámite por causa justificada de conformidad al numeral 96 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

Segundo. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la modificación del decreto D 74/20/21, relativo a la iniciativa de decreto con dispensa de trámite mediante la cual se autorizó la suscripción de un Convenio de Colaboración con la Asociación Civil “Extra, Fondo de Apoyo a Trabajadores de los Medios de Comunicación A.C.”. (Con base en la información publicada).

Tercero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, instruye a la Sindicatura para que a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, realice los trámites, gestiones y acciones legales correspondientes, para la ejecución y cumplimiento del resolutivo segundo del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁷

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese a la Presidencia Municipal, Sindicatura, Tesorería, Dirección de lo Jurídico Consultivo, Dirección de Medio Ambiente y Presidente del Consejo Directivo de “Extra, Fondo de Apoyo a los Trabajadores de los Medios de Comunicación, A.C.”, Juan Arturo Covarrubias Valenzuela, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 28 de septiembre de 2021

Presidente Municipal Interino licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí.

⁷ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V. Ejemplar 15 de fecha 29 de septiembre de 2021.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL TURNO PARA MODIFICAR EL DECRETO D 26/14/16

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. En acatamiento a las directrices expuestas en la sentencia de fecha 2 de julio de 2018, emitida dentro del expediente 1353/2016, del índice de la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de lo Administrativo, se declara la nulidad del oficio DBT/2041/2016 de fecha 23 de mayo de 2016, que emitió la Directora de Transparencia y Buenas Prácticas del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. Se declara la nulidad del decreto D 26/14/16, relativo a la iniciativa para la concesión de locales comerciales en el Mercado Municipal “General Ramón Corona”, aprobado en sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 13 de mayo de 2016, en lo que respecta al punto Octavo y únicamente en lo referente al expediente 36 a nombre de Flores Ibarra Fricia Aurora, para quedar subsistentes y firmes, los puntos de decreto del Primero al Octavo, según se asienta a continuación. (Con base en la información publicada).

Tercero. Se modifica el decreto D 26/14/16, relativo a la iniciativa para la concesión de locales comerciales en el Mercado Municipal “General Ramón Corona”, aprobado en sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 13 de mayo de 2016, únicamente en lo que respecta al punto Octavo, quedando subsistentes y firmes, los puntos de decreto del Primero al Séptimo, según se asienta a continuación: (Con base en la información publicada).

Cuarto. Se instruye a la Sindicatura a través de la Dirección de lo Jurídico Contencioso, para que presente dentro del expediente 1353/2016, del índice de la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de lo Administrativo, incidente de cumplimiento sustituto de sentencia y/o cualquier acción legal que considere necesaria para acreditar la imposibilidad material y jurídica de entregar a Fricia Aurora Flores Ibarra, la concesión de derechos del local comercial 337 del antiguo y extinto Mercado Municipal “General Ramón Corona”.

Quinto. Autorizado el cumplimiento sustituto de sentencia, se instruye a la Dirección de Mercados, para que recabe de Fricia Aurora Flores Ibarra, la documentación requerida para el otorgamiento de locales comerciales en términos del artículo 79 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, y le sean otorgados hasta 3 tres locales comerciales del mercado municipal que cuente con espacios disponibles.

Sexto. Concluido el procedimiento incidental, se instruye a la Sindicatura a través de la Dirección de lo Jurídico Contencioso, para que remita informe a la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto, el cumplimiento del decreto respectivo.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁸

Segundo. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese al Director del Jurídico Contencioso del cumplimiento del presente decreto.

Cuarto. Notifíquese al Director de Mercados del cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 28 de septiembre de 2021
La Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidor Mario Hugo Castellanos Ibarra.
Regidora Alicia Judith Castillo Zepeda.
Regidora María Cristina Estrada Domínguez.
Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo.

⁸ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V. Ejemplar 15 de fecha 29 de septiembre de 2021.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE TRÁMITE QUE TIENE POR OBJETO ABROGAR EL DECRETO D 81/20/21

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba la dispensa de trámite de conformidad al artículo 96 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

Segundo. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba abrogar el decreto municipal D 81/20/21, aprobado en la sesión de fecha 27 de agosto de 2021 y publicado en la Gaceta Municipal de Guadalajara Suplemento. Tomo IV. Ejemplar 26. Año 104, del día 30 de agosto de 2021.

Tercero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba solicitar al Congreso del Estado de Jalisco, dejar sin efecto la solicitud de autorización para llevar a cabo la suscripción del convenio modificatorio derivado del decreto municipal D 81/20/21, aprobado en la sesión de fecha 27 de agosto de 2021.

Cuarto. Como consecuencia de lo anterior, la relación entre el Municipio de Guadalajara y la persona jurídica Caabsa Eagle Guadalajara S.A. de C.V. se mantiene en los términos establecidos en el contrato de concesión del servicio de recolección, transporte, transferencia, tratamiento y disposición final de residuos sólidos generados en el municipio aprobado mediante decreto municipal D 23/18/16.

Quinto. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba instruir a la titular de la Dirección de Medio Ambiente y al titular de la Dirección de Aseo Público para que establezcan en su proceso de Entrega-Recepción los trabajos que se llevaron a cabo para iniciar el Plan de Rehabilitación, Cierre y Abandono del Relleno Sanitario Los Laureles, aprobado mediante oficio SEMADET/DEPGA/CGGIR/0728/RSD/0938/2020, de fecha 23 de julio de 2020, emitido por la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Gobierno de Jalisco, SEMADET, a efecto de que la administración municipal entrante tenga herramientas para dar puntual seguimiento.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁹

⁹ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V. Ejemplar 15 de fecha 29 de septiembre de 2021.

Segundo. Este decreto entrará en vigor el día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese el presente decreto a la persona jurídica denominada Caabsa Eagle Guadalajara S.A. de C.V., para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 28 de septiembre de 2021

Presidente Municipal Interino licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí.

Regidora Gloria Carranza González.

Regidor Mario Hugo Castellanos Ibarra.

Regidora Alicia Judith Castillo Zepeda.

Regidor José de Jesús Hernández Barbosa.

Regidora María Andrea Medrano Ortega.

Regidor Rosalío Arredondo Chávez.

Regidora María Cristina Estrada Domínguez.

Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.

Regidora Rosa Elena González Velasco.

Regidor Luis Cisneros Quirarte.

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.

Regidor Miguel Zárate Hernández.

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.

Regidor Beno Albarrán Corona.

Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez.

Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo.

Regidora María Isela González Méndez.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE TRÁMITE PARA AMPLIAR LA VIGENCIA Y MONTO DE LOS CONTRATOS, ASÍ COMO EFECTUAR LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS QUE ESTÁN VINCULADOS A LA OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la dispensa de trámite por causa justificada de conformidad al artículo 96 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

Segundo. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza ampliar la vigencia y monto de los contratos, así como efectuar los procedimientos de adjudicación directa y licitación pública para la adquisición de bienes y servicios que están vinculados a la operación administrativa del Municipio, lo que estará sujeto a la suficiencia presupuestal, así como en los términos que para tal efecto señala la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Tercero. Se instruye a la Tesorería para que realice los movimientos presupuestales que correspondan, a la Sindicatura para que elabore los convenios o contratos, a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental para que lleve a cabo los procedimientos de adjudicación directa y licitación pública respectivos, a fin de lograr el cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹⁰

Segundo. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Tercero. Notifíquese a la Presidencia Municipal, Sindicatura, Tesorería, Contraloría Ciudadana, Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental y a la Dirección de Adquisiciones, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

¹⁰ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V. Ejemplar 15 de fecha 29 de septiembre de 2021.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 28 de septiembre de 2021

Presidente Municipal Interino licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Regidor Mario Hugo Castellanos Ibarra.
Regidor Miguel Zárate Hernández.
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo.

DICTAMEN PARA REFORMAR EL CÓDIGO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Único. Se reforman los artículos 42, 44, 47, 51, 52, 153; 205, 208 y 217 y la Sección Tercera del Libro Tercero, Título Primero, Capítulo VII; se deroga el artículo 209 y la Sección Cuarta del Libro Tercero, Título Primero, Capítulo VII del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.¹¹ (Con base en la información publicada).

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 28 de septiembre de 2021
La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidor Mario Hugo Castellanos Ibarra.
Regidora María Andrea Medrano Ortega.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidor Luis Cisneros Quirarte.
Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidor Miguel Zárate Hernández.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez.
Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo.

¹¹ Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V. Ejemplar 16 de fecha 30 de septiembre de 2021.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LAS INICIATIVAS DE LA SÍNDICA PATRICIA GUADALUPE CAMPOS ALFARO Y DEL REGIDOR MIGUEL ZÁRATE HERNÁNDEZ, PARA REFORMAR EL REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y EL CÓDIGO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Primero. Se reforman los artículos 97, 98, 99, 100, 101, 102 y 103; se abrogan los artículos 104, 105, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114 y 115 del Reglamento para la Gestión Integral del Municipio de Guadalajara.¹² (Con base en la información publicada).

Segundo. Se reforman los artículos 236 y 240 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.¹³ (Con base en la información publicada).

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 28 de septiembre de 2021
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y
Vigilancia y de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidora María Andrea Medrano Ortega.
Regidora Gloria Carranza González.
Regidor Mario Hugo Castellanos Ibarra.
Regidor José de Jesús Hernández Barbosa.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.
Regidor Luis Cisneros Quirarte.
Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidor Miguel Zárate Hernández.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez.
Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo.

¹² Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V. Ejemplar 16. Quinta Sección de fecha 30 de septiembre de 2021.

¹³ Ídem.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE PARA REFORMAR EL REGLAMENTO DE GESTIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Único. Se reforman los artículos 2, 50 y 183 del Reglamento para la Gestión Integral del Municipio de Guadalajara.¹⁴ (Con base en la información publicada).

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 28 de septiembre de 2021
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y
Vigilancia y de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidora María Andrea Medrano Ortega.
Regidor Mario Hugo Castellanos Ibarra.
Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidor Miguel Zárate Hernández.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez.
Regidor Luis Cisneros Quirarte.
Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.
Regidora Gloria Carranza González.
Regidor José de Jesús Hernández Barbosa.

¹⁴ Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V. Ejemplar 16 de fecha 30 de septiembre de 2021.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ, QUE EXPIDE EL REGLAMENTO DE CORREDORES GASTRONÓMICOS, CULTURALES Y ARTÍSTICOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Primero. Se abrogan las Disposiciones Administrativas de Aplicación General para la Zona Denominada Paseo Chapultepec, aprobadas en sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio, promulgadas el 1 de agosto y publicadas el 9 de agosto todos del año 2012, en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV. Ejemplar 8. Año 95.

Segundo. Se expide el Reglamento de Corredores Gastronómicos, Culturales y Artísticos del Municipio de Guadalajara.¹⁵ (Con base en la información publicada).

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 28 de septiembre de 2021
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y
Vigilancia y de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidor Beno Albarrán Corona.
Regidora Gloria Carranza González.
Regidor Mario Hugo Castellanos Ibarra.
Regidora Alicia Judith Castillo Zepeda.
Regidor José de Jesús Hernández Barbosa.
Regidora María Andrea Medrano Ortega.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidor Luis Cisneros Quirarte.
Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidor Miguel Zárate Hernández.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez.
Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo.

¹⁵ Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V. Ejemplar 16 de fecha 30 de septiembre de 2021.

INICIATIVA DE ORDENAMIENTO CON DISPENSA DE TRÁMITE PARA REFORMAR EL TERCER ARTÍCULO TRANSITORIO DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE APLICACIÓN GENERAL QUE REGULAN EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Único. Se aprueba la reforma del artículo Tercero Transitorio del ordenamiento municipal que contiene las Disposiciones Administrativas de Aplicación General que Regulan el Ordenamiento Territorial del Municipio de Guadalajara.¹⁶ (Con base en la información publicada).

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 28 de septiembre de 2021

Presidente Municipal Interino Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Regidor Mario Hugo Castellanos Ibarra.
Regidor Miguel Zárate Hernández.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo.

¹⁶ Este ordenamiento fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo V. Ejemplar 16. Cuarta Sección de fecha 30 de septiembre de 2021.

INICIATIVA DE ORDENAMIENTO CON DISPENSA DE TRÁMITE DEL REGIDOR JESÚS EDUARDO ALMAGUER RAMÍREZ, PARA REFORMAR EL REGLAMENTO DE MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Primero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, otorga al presente ordenamiento la dispensa de trámite prevista en el artículo 96 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, por causa de utilidad pública y no causar perjuicio alguno.

Segundo. Se aprueba la reforma a los artículos 25 y 33 del Reglamento de Mercados y Centrales de Abasto del Municipio de Guadalajara.¹⁷ (Con base en la información publicada).

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 28 de septiembre de 2021

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.

¹⁷ Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V. Ejemplar 16 de fecha 30 de septiembre de 2021.

INICIATIVA DE ORDENAMIENTO CON DISPENSA DE TRÁMITE PARA REFORMAR DIVERSOS ORDENAMIENTOS MUNICIPALES

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la dispensa de trámite por utilidad pública, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 96 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

Segundo. Se aprueban las reformas al párrafo quinto del artículo 103, de las fracciones III, IV, XI, XV y XX del artículo 106; la fracción III y su inciso a), la fracción IV y sus incisos j) y k), los incisos f) y g) de la fracción VII, la fracción XI y su incisos a), la fracción XV y la fracción XX y su inciso d) todos del artículo 109; al primer párrafo y a la fracción II ambos del artículo 129; a la fracción XI del artículo 130; el primer párrafo y a las fracciones I, III y IV del artículo 148; el encabezado y las fracciones II y II del artículo 150; la fracción XXXI y el último párrafo del artículo 152; el último párrafo del artículo 153; los párrafos penúltimo y antepenúltimo del artículo 197; la fracción II del artículo 201; el primer párrafo del artículo 211; el último párrafo del artículo 212; las fracciones XVI y XVII del artículo 213; el primer y penúltimo párrafo y las fracciones V, XXII y XXIII del artículo 218; el segundo y último párrafo del artículo 219; la fracción XI del artículo 221; el primer y segundo párrafo el artículo 226; el primer y segundo párrafo el artículo 236; la fracción XLV del artículo 237; las fracciones XVI y XLII del artículo 239; el artículo 243; el artículo 250, las fracciones I y II del artículo 251; así como la reforma a la denominación de la Sección Novena del Capítulo II; la denominación de la Sección Décima Primera del Capítulo II; la Sección Segunda del Capítulo IV para convertirse en la Subsección V del mismo Capítulo; el Capítulo VIII denominado Coordinaciones Generales para convertirse en el Capítulo IX; la denominación de la Sección Tercera del Capítulo IX (*actualmente VIII*) para ahora llamarse Coordinación General de Análisis Estratégico y Comunicación; la denominación de la Sección Quinta del Capítulo IX (*actualmente VIII*) para ahora llamarse Coordinación General de Desarrollo Económico; la Sección Sexta denominada Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad se transforma en la Sección Séptima; la Sección Séptima denominada Coordinación General de Gestión de Servicios Públicos Municipales se transforma en la Sección Octava, la Subsección X denominada Dirección de Proyectos y Concesiones se transforma en Unidad de Proyectos y Concesiones; asimismo se aprueban las derogaciones de las fracciones V, IX, XVI y XVIII del artículo 106; las fracciones V, IX, XVI, XVII, los incisos b), c) y e) de la fracción XX todos del artículo 109; la fracción I y el inciso e) de la fracción II ambos del artículo 129; las fracciones, I, II, III, IV, V, VI, VIII, IX y X del artículo 130; los artículos 132, 133, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 145, 146, 147, 149, 157, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 196 bis, 222, 224, 225, 228, 230, 231, 233, 234, 241, 242, 247, 249 y 254; las fracciones XXV y XXIX del artículo 152; la fracción III del artículo 153; las

fracciones VII, XI, XII y XIII del artículo 159; los últimos párrafos de los artículos 144, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 213, 214, 215, 216, 217, 220, 221, 223, 226, 227, 229, 232, 235, 236, 238, 240, 244, 245, 246, 248 y 252; las fracciones XXXVIII y XLII el último párrafo del artículo 237; las fracciones X, XIV, XV, XVI, XVII, XXII, XXIII, XXIV, XXVIII y XLI del artículo 239; la fracción III del artículo 251, y las fracciones III, V y VI de los artículos 265 y 266, así como la denominación de la Sección Primera del Capítulo II; la denominación de la Subsección I de la Sección Primera del Capítulo II; la denominación de la Sección Segunda del Capítulo II; la denominación de la Subsecciones I, II, III y IV de la Sección Segunda del Capítulo II; la denominación de la Secciones Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta, Octava y Décima del Capítulo II; la denominación de la Subsecciones I y II de la Sección Octava del Capítulo II, la denominación de la Sección Décima del Capítulo II; la denominación de la Subsección IV de la Sección Primera del Capítulo IV; la denominación de la Sección Cuarta del Capítulo V; la denominación de la Subsección Primera, Segunda, Tercera y Cuarta de la Sección Cuarta del Capítulo V; la denominación de la Sección Novena del Capítulo V; la denominación de las Subsecciones III, V y VI de la Sección Cuarta del Capítulo IX (*actualmente VIII*); la denominación de las Subsecciones II, IV, V, VII y VIII de la Sección Quinta del Capítulo IX (*actualmente VIII*); la denominación de las Subsecciones V y VI de la Sección Séptima (*actualmente Sexta*) del Capítulo IX (*actualmente VIII*); la denominación de las Subsecciones IV, VI y XI de la Sección Octava (*actualmente Séptima*) del Capítulo IX (*actualmente VIII*); de igual forma se aprueban las adiciones de los incisos l), m), n), ñ), o), p) y q) de la fracción IV, los incisos h) e i) de la fracción VII, los numerales 1 y 2, así como los incisos a), b), c), d) y e) del numeral 2 todos de la fracción XI, los incisos b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), l) y m) de la fracción XV, los incisos f), g), h), i), j), l), l), m) y n) de la fracción XX todos del artículo 109; el segundo y tercer párrafo, los incisos g) al j) de la fracción II y las fracciones III y IV todos del artículo 129; las fracciones XII y XIII del artículo 130; de las fracciones V y VI y último párrafo del artículo 148; los artículos 148 Bis, 148 Ter y 148 Cuater; de las fracciones IV, V, VI, VII, VIII, IX, y X y del último párrafo del artículo 150; los artículos 150 Bis, 150 Ter, 150 Quater, 150 Quinquies, 150 Sexies, 150 Septies, 150 Octies, 150 Novies, 150 Decies, 150 Undecies, 150 Duodecies, 150 Terdecies, 150 Quaterdecies, 150 Quindicies, 150 Sexdecies, 150 Septendecies, 150 Octodecies, 150 Novodecies, 150 Vicies, 150 Unvicies, 150 Duovicies, 150 Tervicies, 150 Quatervicies, 150 Quinvicies, 150 Sexvicies, Septvicies, 150 Octovicies, 196 Ter, 196 Quater, 196 Quinquies, 210 Bis, 210 Ter, 210 Quater, 210 Quinquies, 210 Sexies, 210 Septies, 210 Octies, 210 Novies, 217 Bis, 225 Bis; 225 Ter, 225 Quater, 235 Bis, 235 Ter, 235 Quater, 235 Quinquies, 235 Sexies, 235 Septies, 235 Octies, 235 Novies, 235 Decies, 235 Undecies, 242 Bis y 254 Bis; las fracciones XVIII, XIX y XX del artículo 213; las fracciones XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX y XXX del artículo 218; la fracción XII del artículo 221; las fracciones XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, L, LI, LII, LIII, LIV y LV del artículo 239; las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII y XIV del artículo 250; la fracción IV del artículo 251;

así como la adición de la Subsecciones I, II y III de la Sección Novena del Capítulo II; la Sección Décima Primera, Décima Segunda y Décima Tercera del Capítulo II; las Subsecciones I, II, III, IV, V, VI y VII de la Sección Décima Primera del Capítulo II; las Subsubsecciones I, II, III y IV de la Subsección V de la Sección Décima Primera del Capítulo II; las subsecciones I, II y III de la Sección Décima Tercera del Capítulo II; las Secciones Décima, Décima Primera y Décima Segunda del Capítulo V; el Capítulo VIII y las secciones Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta y Séptima del mismo capítulo; la Subsección VI de la Sección Segunda del Capítulo IX (*actualmente VII*); las Subsecciones VII, VIII, IX de la Sección Cuarta del Capítulo IX (*actualmente VIII*); las Subsecciones X, XI, XII y XIII de la Sección Quinta del Capítulo IX (*actualmente VIII*); la Sección Sexta y sus Subsecciones I, II, III, IV y V del Capítulo IX (*actualmente VIII*); la Subsección VII de la Sección Séptima (*actualmente Sexta*) del Capítulo IX (*actualmente VIII*); y la Subsección XII denominada Dirección de Control y Calidad que estará adscrita a la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales, todos del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.¹⁸ (Con base en la información publicada).

Tercero. Se instruye a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Finanzas, para que en colaboración con la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental y la Dirección de Recursos Humanos, realicen la adecuación total de la plantilla de personal y del centro de costos de cada puesto, materia de la reestructuración administrativa que derivan de las reformas, adiciones y derogaciones aprobadas al Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, por lo que toca al último trimestre del ejercicio fiscal 2021 dos mil veintiuno, que será financiado y costado del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara Jalisco vigente, de las partidas presupuestales ya autorizadas, de números 1100 y 1200, las que tienen suficiencia presupuestal y permiten transferencias entre ellas, según la atribución para realizarlas entre unidades ejecutoras del gasto.

Con la aprobación del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022 en el mes de diciembre de 2021, se aprobará la plantilla de personal que como su anexo, formalice y ejecute en su integralidad el organigrama empatando reformas, adiciones y derogaciones aprobadas al Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

Cuarto. Se aprueba el inicio del Procedimiento de extinción de los Organismos Públicos Descentralizados de la Administración Pública Municipal denominados “Instituto Municipal de Atención a la Juventud”, “Instituto Municipal de la Vivienda” y “Patronato del Centro Histórico, Barrios y Zonas Tradicionales”, conforme a lo establecido por los artículos 291, 292 y 293 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, organismos que conservarán su personalidad jurídica únicamente para efectos del proceso de liquidación autorizado.

¹⁸ Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V. Ejemplar 17 de fecha 1 de octubre de 2021.

Quinto. Se abroga el ordenamiento municipal aprobado por el Ayuntamiento de Guadalajara en Sesión Ordinaria de fecha 12 doce de febrero del 2004 dos mil cuatro, mediante el cual se creó el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado “Instituto Municipal de Atención a la Juventud”, mismo que se encuentra debidamente publicado en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara, Tomo I ejemplar II año 87 ochenta y siete de fecha 27 veintisiete de febrero de 2004 dos mil cuatro.

Sexto. Se abroga el Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado “Instituto Municipal de Atención a la Juventud De Guadalajara”.

Séptimo. Se abroga el ordenamiento municipal aprobado por el Ayuntamiento de Guadalajara en Sesión Ordinaria de fecha 02 dos de diciembre del año 2010 dos mil diez, mediante el cual se creó el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado “Instituto Municipal de la Vivienda”, mismo que se encuentra debidamente publicado en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara, Tomo VI ejemplar 10 año 93 noventa y tres de fecha 06 seis de diciembre del año 2010 dos mil diez.

Octavo. Se abroga el Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Instituto Municipal de la Vivienda, publicado en el suplemento de la Gaceta Municipal Tomo VI ejemplar 9 nueve año 103 ciento tres, de fecha 26 veintiséis de noviembre de 2020 dos mil veinte.

Noveno. Se abroga el ordenamiento municipal aprobado por el Ayuntamiento de Guadalajara en Sesión Ordinaria de fecha Sesión Ordinaria celebrada el día 27 veintisiete de abril de 2007 dos mil siete, mediante el cual se aprobó la existencia jurídica del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado “Patronato del Centro Histórico, Barrios y Zonas Tradicionales”, así como que mantuviera su personalidad jurídica y patrimonio propio y conservara los derechos y obligaciones que ha ostentado desde la emisión de su decreto de creación emitido por el Congreso del Estado de Jalisco, mismo que se encuentra debidamente publicado en la Suplemento de la Gaceta Municipal del Tomo III ejemplar 5 año 90 de fecha 13 trece de junio del año 2007 dos mil siete.

Décimo. Se abroga el Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Patronato del Centro Histórico, Barrios y Zonas Tradicionales de Guadalajara, publicado en el suplemento de la Gaceta Municipal Tomo VI ejemplar 27 veintisiete año 103 ciento tres, el día 30 treinta de diciembre de 2020 dos mil veinte.

Décimo primero. Instrúyase a la Contraloría Ciudadana para que previo a la disolución lleve a cabo la auditoría integral a los Organismos Públicos

Descentralizados de la Administración Pública Municipal denominados “Instituto Municipal de Atención a la Juventud”, “Instituto Municipal de la Vivienda” y “Patronato del Centro Histórico, Barrios y Zonas Tradicionales”, una vez hecho lo anterior deberá informar el resultado de la misma al Ayuntamiento.

Décimo segundo. La Coordinación General de Desarrollo Económico en conjunto con la Coordinación General de Combate a la Desigualdad en su carácter de coordinadoras del sector en que se agrupaban los Organismos Públicos Descentralizados de la Administración Pública Municipal denominados “Instituto Municipal de Atención a la Juventud” y “Patronato del Centro Histórico, Barrios y Zonas Tradicionales”, deberán elaborar las bases del proceso de liquidación y solicitar su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara en un plazo de 45 días hábiles contados a partir de la entrada en vigor del presente ordenamiento.

Décimo tercero. La Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, en su carácter de coordinadora del sector en que se agrupaba el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado “Instituto Municipal de la Vivienda”, deberá elaborar las bases del proceso de liquidación y solicitar su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara en un plazo de 45 días hábiles contados a partir de la entrada en vigor del presente ordenamiento.

Décimo cuarto. El Presidente Municipal designará a la persona(s) liquidadora(s) responsables(s) del proceso de extinción de los Organismos Públicos Descentralizados de la Administración Pública Municipal denominados “Instituto Municipal de Atención a la Juventud”, “Instituto Municipal de la Vivienda” y “Patronato del Centro Histórico, Barrios y Zonas Tradicionales”, el(los) cual(es) tendrá(n) las siguientes funciones:

- I. Fungir como representante legal del Organismo en su proceso de extinción;
- II. Levantar el inventario de los bienes asignados a cada Organismo, así como el acta de entrega-recepción de los bienes y recursos asignados a cada Organismo para su entrega a la o el Titular de la Dirección de Juventudes para el caso del “Instituto Municipal de Atención a la Juventud”, a la o el Titular de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad en el supuesto del “Instituto Municipal de la Vivienda” y a la o el Titular de la Superintendencia del Centro Histórico para el caso del “Patronato del Centro Histórico, Barrios y Zonas Tradicionales”;
- III. Cuantificar las obligaciones a cargo de cada organismo y transferir en su caso, a la Tesorería Municipal la administración de sus cuentas;
- IV. Transferir lo recursos humanos a la Dirección de Juventudes para el caso del “Instituto Municipal de Atención a la Juventud”, a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad en el supuesto del “Instituto Municipal de la Vivienda” y a la Superintendencia del Centro Histórico para el caso del “Patronato del Centro Histórico, Barrios y Zonas Tradicionales”, bajo el

lineamiento de pleno respeto a sus derechos laborales en coordinación con la Dirección de Recursos Humanos.

- V. Liquidar y pagar las obligaciones de corto plazo que tenga cada Organismo, mismas que no sean convenientes transmitir a la Tesorería Municipal, lo anterior en lo que respecta al periodo en que el Organismo se encuentre en proceso de liquidación.
- VI. Concluir con los trámites necesarios para la presentación de las cuentas públicas ante la autoridad fiscalizadora.
- VII. Llevar a cabo la baja de cada Organismo ante las instancias federales y estatales, cumpliendo con la legislación y normatividad aplicable en cada caso;
- VIII. Disponer de los bienes, derechos, activos, juicios, obligaciones, pasivos, contratos, convenios y recursos; así como acreditar la extinción de su órgano de gobierno en las instancias administrativas correspondientes;
- IX. Entregar informes cuando le sean requeridos por la contraloría o por la autoridad municipal, así como entregar un informe final del proceso de liquidación y disolución de los Organismos al Ayuntamiento, a efecto de que se emita la declaración de extinción del mismo;
- X. Resolver cualquier situación inherente al proceso de extinción; y
- XI. Las demás inherentes a su función o que le asigne el Presidente Municipal, así como las que se establezcan en las bases del proceso de liquidación.

Décimo quinto. Para la disolución de los Organismos Públicos Descentralizados de la Administración Pública Municipal denominados “Instituto Municipal de Atención a la Juventud”, “Instituto Municipal de la Vivienda” y “Patronato del Centro Histórico, Barrios y Zonas Tradicionales”, su respectivo Consejo Directivo, debe dar cumplimiento a todas las obligaciones contraídas con terceros y presentar un informe integro al Ayuntamiento.

Décimo sexto. Una vez determinada la disolución de los Organismos Públicos Descentralizados de la Administración Pública Municipal denominados “Instituto Municipal de Atención a la Juventud”, “Instituto Municipal de la Vivienda” y “Patronato del Centro Histórico, Barrios y Zonas Tradicionales”, el patrimonio constituido a favor de éstos, pasará de manera integra a formar parte del patrimonio de propiedad municipal sujeto al régimen de dominio público e integrado bajo dicho concepto al Registro Patrimonial de Bienes Municipales.

Décimo séptimo. Se instruye a la Tesorería Municipal para que realice los ajustes, ampliaciones, disminuciones y transferencias correspondientes del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el ejercicio fiscal 2021 dos mil veintiuno, a efecto de cumplimentar las acciones necesarias para la disolución, liquidación y extinción de los Organismos Públicos Descentralizados de la Administración Pública Municipal denominados “Instituto Municipal de Atención a la Juventud”, “Instituto

Municipal de la Vivienda” y “Patronato del Centro Histórico, Barrios y Zonas Tradicionales”.

Décimo octavo. Se aprueba la derogación del punto 5 del artículo 3, la reforma de los puntos 2 y 4, así como la derogación del punto 3 todos del artículo 162 del Reglamento de Gestión del Desarrollo Urbano para el Municipio de Guadalajara.¹⁹ (Con base en la información publicada).

Décimo noveno. Se aprueba reformar las fracciones VIII, IX, XV y XII del artículo 52, la fracción V del artículo 53 y el artículo 55 del Reglamento Interno y de Carrera Policial de la Comisaría de la Policía de Guadalajara.²⁰ (Con base en la información publicada).

Vigésimo. Se aprueba reformar la fracción II del artículo 5 del Reglamento del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Guadalajara.²¹ (Con base en la información publicada).

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 28 de septiembre de 2021

Presidente Municipal Interino licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí.

Regidor Mario Hugo Castellanos Ibarra.

Regidor Miguel Zárate Hernández.

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.

¹⁹ Ídem.

²⁰ Ídem.

²¹ Ídem.



Sesión de Ayuntamiento.

SÍNTESIS DE LA SESIÓN SOLEMNE DEL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021

Presidió la sesión el licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Presidente Municipal Interino y la Secretaría General estuvo a cargo del maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco.

I. y II. En desahogo de los primeros puntos del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal Interino declaró abierta la sesión solemne para la instalación del Ayuntamiento de Guadalajara 2021-2024, aprobándose el orden del día.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se nombró a la comisión de munícipes que recibió e introdujo a la sesión al ingeniero Enrique Alfaro Ramírez, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, al Diputado Carlos Eduardo Sánchez Carrillo, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Jalisco, al magistrado Adrián Talamantes Lobato, en representación del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco y al licenciado Jesús Pablo Lemus Navarro, Presidente Municipal electo.

IV. y V. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se rindieron honores a nuestro Lábaro Patrio y se entonó el Himno Nacional Mexicano. Acto seguido, en desahogo del quinto punto del orden del día, se realizaron honores a la Bandera del Estado de Jalisco y la interpretación de su himno.

VI. En desahogo del sexto punto del orden del día, el Secretario General maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco dio lectura a las Constancias de Mayoría de Votos de la Elección de Munícipes y de Asignación de Regidores por el Principio de Representación Proporcional para la Integración del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, emitidas por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

VII. En desahogo del séptimo punto del orden del día, el Presidente Municipal Interino Eduardo Fabián Martínez Lomelí tomó la protesta de ley a los integrantes electos del Ayuntamiento de Guadalajara para el periodo 2021-2024.

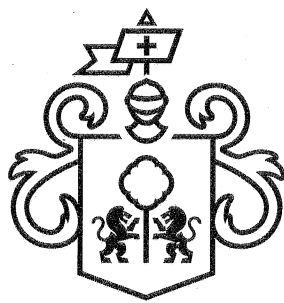
VIII. En desahogo del octavo punto del orden del día, el Presidente Municipal Interino licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, manifestó unas palabras.

IX. En desahogo del noveno punto del orden del día, el licenciado Jesús Pablo Lemus Navarro, Presidente Municipal electo para la administración pública municipal 2021-2024, pronunció el discurso oficial.

X. En desahogo del décimo punto del orden del día, el Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, ingeniero Enrique Alfaro Ramírez, dirigió un mensaje.

XI. En cumplimiento del último punto del orden del día, se dio por concluida la sesión.





Gobierno de
Guadalajara